

El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO II. — NÚMERO 16

3, Apodaca, 3.

DIRECTOR

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

OFICINAS

3, Apodaca, 3.

Madrid 7 de Junio de 1892.

SUMARIO

Documentos parlamentarios.—Tracción eléctrica, por R. Rodríguez Merino.—Cables sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.

Documentos parlamentarios

En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el día 25 de Mayo, empezó á discutirse el presupuesto de gastos del servicio de Comunicaciones por una enmienda del señor Marqués de Terverga, que pronunció en su apoyo un extenso discurso.

En el número inmediato publicaremos la enmienda y el discurso citados, para que nuestros lectores tengan conocimiento de cuanto interese al Cuerpo.

Hoy no disponemos de más espacio que el preciso para publicar los discursos que en la sesión del 27 pronunciaron el Sr. D. Eduardo Vincenti y el excelentísimo señor Director general, Marqués de Mochales.

El mayor interés de actualidad que ofrecen uno y otro discurso nos obliga á darles preferencia.

Dicen así:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): El Sr. Vincenti tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. VINCENTI: Señores Diputados, por razones puramente particulares, y que, por consiguiente, estimo que no interesarán nada á la Cámara, he venido guardando un obstinado silencio por lo que respecta á la organización del servicio de Correos y Telégrafos; pero ante la discusión de los presupuestos, ante las opiniones expuestas aquí, ante requerimientos de amistades que no puedo olvidar, y sobre todo ante la transformación que han experimentado los servicios de Correos y Telégrafos durante el mando del partido conservador, y la que tienen que experimentar por virtud de la aplicación de recientes decretos, me creo obligado á molestar á la Cámara.

Yo, señores Diputados, no voy á pronunciar un discurso de carácter técnico; lo hice cuando la oportunidad así lo demandaba; pero hoy que la fiebre de las economías nos devora, entiendo que no es posible solicitar nada que represente progreso ni que simbolice los altos

ideales científicos, sino que hay que aplazar toda reforma progresiva para cuando la patria tenga su Tesoro en situación más desahogada que hoy. Ha llegado el momento de que todos los organismos del Estado se sacrifiquen y den prueba de abnegación, y seguramente el Cuerpo de Telégrafos y el Cuerpo de Correos están dispuestos á darlas en este momento, no solicitando bajo ningún concepto aumentos en el presupuesto, ni aun siquiera en aquello que sería de justicia.

Así, pues, señores Diputados, yo no voy á pedir ninguna de esas reformas que representan las maravillas de la ciencia eléctrica; yo no voy á solicitar que las líneas aéreas se conviertan en líneas subterráneas, para que estando libres de las influencias atmosféricas tengamos un servicio telegráfico más perfecto; no voy á solicitar que los postes telegráficos, carcomidos unos, chopos de savia circulante otros, se conviertan en postes metálicos, como en Alemania; no voy á solicitar que se adopten hilos bimetálicos; no voy á pedir hilos de 4 milímetros en vez de hilos de 2 milímetros; no voy á pretender la adquisición de aparatos rápidos, como el Wheasone, Meyer ó Baudot, esos aparatos que lanzan 600 palabras por minuto por un solo conductor; no voy á solicitar que se unan á nuestras costas los cables, para que venga el servicio telegráfico del mundo á pasar por España, como demanda la situación avanzada de nuestra Península en el Océano; no voy á proponer las reformas postales aconsejadas por el Congreso postal de Viena, ni el establecimiento de las cajas postales de ahorro, ni el de las libretas de identidad; no voy á pedir, señores Diputados, más que una cosa: disciplina abajo, respeto arriba, paz en todas partes.

Pues qué, ¿no existe la paz? ¿no existe el bienestar? ¿no existe el respeto? ¿Qué ha ocurrido para que el servicio de Correos y Telégrafos se transforme? ¿Qué ha ocurrido para que el personal de Telégrafos sienta cierto malestar, cierto desasosiego y verdadera intranquilidad? ¿Qué ha ocurrido para ese clamoreo incesante del personal del Cuerpo de Comunicaciones? ¿Qué ha ocurrido para que soliciten el apoyo de los hombres públicos? ¿Está esto justificado, ó no? He aquí lo que hay que examinar.

Desde el momento en que el partido conservador vino al poder, el servicio de Telégrafos experimentó una radical transformación. Al frente de los Negociados se colocó á personas que padecían de verdadera monomanía persecutoria; se propagaron rumores de refundición de las dos escalas de Correos y Telégrafos; se derogó el régimen de licencias, merced al cual el personal podía pasar al estado de excedencia, en vez de estar en situación activa; se suprimieron los ascensos, amortizando toda vacante, y se negó todo haber á los excedentes forzosos; ¿cómo queréis, en vista de esto, que en el personal de Telégrafos no se sintiese verdadero desasosiego é intranquilidad, puesto que hubo días en que se ha creído que estaban en ese Cuerpo condenados á muerte su unidad, su organización, su escala cerrada y su facultad? ¿Para qué estudiar la organización del Cuerpo de Telégrafos? ¿Para qué decir que no se puede atentar contra su integridad? ¿Para qué decir que es un Cuerpo de escala cerrada y facultativo, si esto está escrito en tantas leyes,

decretos y disposiciones? ¿Para qué recordar la ley de 1855, declarando que el servicio electro-telográfico estará á cargo de un Cuerpo especial? ¿Para qué recordar el Real decreto de 1856, creando dicho Cuerpo como consecuencia primera de esa misma ley de 1855? ¿Para qué recordar el decreto de 1864, equiparando el Cuerpo de Telégrafos á todos los Cuerpos civiles facultativos del Estado? ¿Para qué recordar el decreto de 1866, de González Bravo, declarando que ese Cuerpo deba descansar en una sólida y única organización? ¿Para qué venir á recordar el decreto de 1876, el reglamento orgánico del Sr. Romero Robledo, determinando, de acuerdo con el Consejo de Estado, que la organización del Cuerpo de Telégrafos sea de escala cerrada? ¿Para qué citar el decreto de 1877 sobre los excedentes? ¿Para qué recordar todos esos antecedentes, que vienen á demostrar que la unidad y organización de este Cuerpo no se pueden romper? Y si el Cuerpo de Telégrafos no tuviera esta unidad, derivada de la ley de las disposiciones de los Gobiernos, habría, señores, una razón más poderosa para que no se atentase contra él, y es la antigüedad que tiene de treinta y siete años de servicios, los sacrificios, las penalidades y las glorias que suponen esos treinta y dos años de lucha.

No; á Cuerpos de tan limpia historia, de base tan noble como es la base del trabajo, no se le discute, se le en-salza y respeta por todas las situaciones políticas; no digo ya por esta situación, que es situación de orden, sino por una situación revolucionaria: en esos días en que todo se transforma y en que lo mejor es lo más nuevo, ese Cuerpo no peligró; no puede, pues, peligrar hoy.

No hay, por tanto, para qué recordar esos antecedentes legales; pues, por fortuna, no estamos en días de peligro para el organismo telegráfico. El Gobierno no tiene las ideas que alguien le atribuyó, y yo creo que todo su plan obedece únicamente al clamor general de las economías que desea realizar creando el Cuerpo de Comunicaciones.

No defenderé yo, pues, al Cuerpo de Telégrafos, á ese Cuerpo que, en momentos de peligro para la patria, sin tener deberes militares, fué á Africa á sufrir los rigores é inclemencias de la guerra, siendo la primera víctima uno de los jefes, en el incendio y explosión del vapor *Génova*.

Este Cuerpo es, señores, el que acompañó á nuestros Generales en las guerras civiles, que les acompañó también contra los cantonales de Murcia y Cartagena, cuya vigilancia supo burlar, en servicio del Gobierno constituido.

Este es el Cuerpo que no huyó ante la fiebre amarilla de Barcelona, siendo el único organismo oficial que se quedó en dicha capital; ese Cuerpo, pues, no necesita defensa alguna; á ese Cuerpo lo defiende todo el que sea buen español.

Pero en fin, señores, hay que reorganizar el servicio de Correos y Telégrafos.

Es indudable, como decía el Sr. García San Miguel, que el servicio de Telégrafos no responde á las exigencias modernas, y que el servicio de Correos tampoco responde á las necesidades nacionales; de este hecho tenemos que partir.

¿Cómo reorganizar esto? ¿Cómo, sin atentar al presupuesto, sin solicitar nuevos créditos, hemos de obtener algo de lo que la nación tiene derecho á pedir?

El servicio telegráfico estriba en la vigilancia de la línea, en el material; el servicio postal estriba en el personal. El servicio telegráfico, por consiguiente, exige una vigilancia técnica en aquello en que estriba su mecanismo y su tecnicismo.

El eminente físico y electricista, Presidente de la Sociedad de ingenieros electricistas de Londres, Mr. Preece, ha dicho: «Dadme buenas líneas y buenos aparatos, y tendréis buen servicio telegráfico.» Yo, refiriéndome á España, no diré tanto; diré una cosa: «Dadme buenas líneas, y tendréis buen servicio telegráfico.» Con esto, creedme, no necesitaréis ni más aparatos rápidos, ni siquiera más personal; con lo existente podréis cumplir tal servicio.

Pero, ¿por qué en cuanto, como vulgarmente se dice, caen cuatro gotas, ó la niebla invade alguna ciudad, ya

no funcionan las líneas? ¿Por qué no es posible comunicar con Zaragoza y Barcelona cuando Zaragoza dice: «hay niebla»? ¿Por qué se escribe en la pizarra de la Central de la plaza de Pont-jos: «hoy no hay líneas», cuando debía escribirse: «hoy llueve». ¿Qué vigilancia es esa?

Pues lo que ocurre es que la vigilancia de las líneas está encomendada á capataces y celadores, personal muy laborioso y muy digno de todo elogio, pero deficiente, en vez de estar encomendadas á personas técnicas. ¡Ah! El celador levanta un poste cuando se cae, empalma un alambre cuando se rompe; pero ni el celador ni el capataz saben más.

Así se observa, por ejemplo, una fuerte derivación entre dos conductores de la línea de Madrid á Zaragoza, y se dice: «que salga un celador á la línea»; éste sale, y vuelve diciendo que no ha notado nada. ¿Qué ocurre aquí? No están cruzados los alambres, y, sin embargo, el cruce existe. ¡Ah! Es que no existe el cruce á los ojos del celador y del capataz; pero existe á los ojos de un hombre técnico. Un hombre competente sale á la línea y llega á encontrarlo entre dos postes que están separados por una distancia de 60 metros. ¿Dónde está? En una pequeña partícula que se ha caído del aislador, en un pequeño ángulo que se establece por la mala colocación de dos alambres y sus aisladores.

Aquella que no ha visto el celador, lo ha visto el hombre técnico; y por tanto, si el hombre técnico hubiese estado al frente de la línea, se hubiesen previsto tales defectos.

Esta es la cuestión, explicada, no técnicamente, porque ya sé que este no es sitio para hacerlo de esa manera, sino explicada *grosso modo* y en frases bien vulgares.

Por tanto, si á la cabeza de los distritos colocáis cinco Inspectores con 25 Oficiales cada uno, esos Inspectores y Oficiales examinarán constantemente la conductibilidad de los conductores, y cuando encuentren que esa conductibilidad no es la normal, inmediatamente saldrán á la línea y la reconocerán, pudiéndose conseguir con esto tener buen servicio telegráfico, y que únicamente queden interrumpidas las líneas por consecuencia de un ciclón, de una inundación ó de algún fenómeno que no se pueda prevenir ni evitar.

Ya sé que es más difícil en España que en ningún otro país tener líneas tan perfectas como las de otros países, pues en la cuestión de líneas entra por mucho la topografía del país: los destiladeros, las cordilleras, los túneles que hay que atravesar; los puertos de Piedrafita y de Manzanar, en el Noroeste; Despeñaperros, en Andalucía; Gatañarama, en el Norte, hace que las líneas no se puedan vigilar en España como se vigilan en la Alemania del Norte, que es un país llano; como se vigilan en la misma Francia, país también menos montuoso que el nuestro.

Aun así y todo, á pesar de esta diferencia entre unos y otros territorios, podríamos tener un servicio telegráfico perfecto si hubiera el personal que debía haber en las líneas, y esto no cuesta absolutamente nada.

¿Para qué aparatos rápidos, si no pueden funcionar? Los aparatos rápidos, que son los aparatos perfeccionados, exigen líneas perfeccionadas; y como no tenemos esas líneas perfeccionadas, los aparatos rápidos no tienen aplicación en España, y me explicaré en breves frases y sencillos conceptos.

Las corrientes eléctricas se transmiten con una rapidez vertiginosa en tales aparatos; si se encuentran las emisiones con una resistencia, retroceden, van á buscar tierra, chocan con la nueva corriente, se repelen y la transmisión queda destruída; esto pasa en el aparato *Hughes*, que no funciona con mala línea, y si sólo el *Morse*, por transmitirse lentamente.

Así es que, repito otra vez, el servicio telegráfico depende exclusivamente de las líneas y del material; preocupáos, por tanto de este extremo.

El día en que las líneas estén perfectamente aisladas; el día en que la conductibilidad sea la normal, ese día estará resuelto el problema en España; porque, desgraciadamente, en nuestro país no hay un servicio telegráfico extraordinario; es un servicio muy reducido, si se compara con el de las demás naciones. Sensible es decirlo,

pero tenemos un servicio telegráfico poco mayor que el de Bélgica y de Holanda. Bélgica tiene una población tres veces menor que la de España, y Holanda tiene una población cuatro veces menor que la nuestra.

Bélgica tiene una superficie veinte veces menor que la de España. Y, sin embargo, Bélgica, Holanda y España vienen á tener el mismo servicio telegráfico. ¿Por qué sucede esto? Porque en España el servicio es muy limitado, porque no ha lugar á la contestación, al movimiento vertiginoso del servicio telegráfico; por que como el telegrama que se pone hoy por la mañana no tiene contestación por la noche, no hay ese movimiento natural que debe haber cuando se establece la comunicación entre dos personas ó entre dos sociedades. En España no hay más servicio telegráfico á la altura del de otras naciones civilizadas que el servicio telegráfico de la prensa, y eso se debe al partido liberal. Hoy día, los periódicos de Madrid se hacen con los telegramas y repito que ese es un triunfo obtenido por el partido liberal.

Es, señores Diputados, lamentable y dolorosa en extremo nuestra situación respecto del servicio telegráfico. Bajo ningún concepto se conoce que existe en este país el servicio de Telégrafos; y no se conoce que existe, porque los Gobiernos jamás le han amparado en la medida en que deben ampararle, ni le dan dado la importancia que deben darle. Así es que las industrias eléctricas que empiezan á desarrollarse ahora en España, se desarrollan sin plan y sin concierto. Fijáos en esas líneas telegráficas, telefónicas y de luz eléctrica que hay en Madrid; fijáos en los hilos de esas líneas, todos cruzándose sin guardar la distancia que marca la ciencia; y así pasa que por la noche es imposible comunicar telefónicamente.

¿Cómo se evita esto? Pues sencillamente: haciendo que los cables estén á cierta distancia; porque siendo el teléfono tan sensible á la conducción de las corrientes de la luz eléctrica, se hace imposible la audición y sólo se produce ese hervor que os habrá sorprendido.

Pero, hay más. Es indudable que ha de surgir en breve un incendio, un conflicto grave en Madrid, si no se adoptan determinadas precauciones. El alumbrado eléctrico de los teatros se instala y explota sin la inspección debida; se nombra una Comisión técnica, en la cual hay hasta académicos de la Lengua y de Bellas Artes; dice que la instalación es muy bonita; obsequian á la Comisión con un *lunch*, y no vuelve á ir por aquel teatro. ¿Y sabéis por qué se han apagado muchas veces los alumbrados eléctricos en algunos teatros? ¿Creéis que ha sido por deficiencias de la maquinaria? No; ha sido para evitar un incendio. Aquí se lanzan por los conductores corrientes de alta tensión; la electricidad se convierte en calor, aquellos conductores se ponen incandescentes y como están al lado de la madera, producen un incendio. Esto ha sucedido en dos teatros de Madrid, que no quiero nombrar por no alarmar á la gente, y eso sucederá muy en breve, porque no hay inspección eléctrica, cuando la hay en todas partes; porque, por haberla, existe en Cuba y en Puerto Rico, á donde el partido liberal llevó el reglamento de industrias eléctricas, que existe en todas partes, repito, menos en la Península.

El público no experimenta temor alguno ante una instalación de luz eléctrica; por fortuna, no se ha apercibido del peligro; pero el día que ocurra algo, ya veréis cómo se acuerda que se organice una inspección. Yo creo que esa inspección debe encargarse á un Cuerpo técnico, y para eso quiero que se entregue al Cuerpo de Telégrafos, para que tenga funcionarios modestos, de pequeño sueldo, que vigilen diaria ó semanalmente toda instalación eléctrica, y con cuatro ó seis funcionarios bastarían en Madrid. Esto no costaría nada al Tesoro, y así se conseguiría el medio de que las industrias eléctricas estuvieran inspeccionadas, como recomienda la ciencia y como sucede en todas las naciones de Europa. Hace poco hubo una explosión en las calles de Liverpool, debida á un cable subterráneo; se apercibieron de la necesidad de estas inspecciones eléctricas, y las crearon. ¿Por qué nosotros, antes de que ocurran explosiones, no las creamos? Esta es una reforma que puede hacer el Gobierno de S. M. sin que absolutamente en nada se grave el presupuesto.

¿Cómo organizar el servicio de comunicaciones? Es indudable, señores, que el ideal sería la existencia de dos Cuerpos, uno facultativo y otro administrativo. Uno dedicado á las altas concepciones científicas, el de Telégrafos; el otro, que exige gran honradez, laboriosidad, celo y actividad, el de Correos. Ambos estarían así mejor, eso es indiscutible; por tanto, la división del trabajo se impone, es una necesidad para que el servicio se realice en buenas condiciones.

Pero esto indudablemente es un lujo, y como tal, es caro; no es posible establecerlo desde este momento en nuestra patria. Y además, los antecedentes, tanto exteriores como interiores, los antecedentes, tanto de naciones extranjeras como de nuestra nación, demandan hoy día un solo Cuerpo de Comunicaciones. Existe en todas partes, y únicamente no existe en España. No sé por qué razón; puede ser que sea por la razón que daba una revista extranjera de París, *La lumière Electrique*, que decía que en España no existía servicio telegráfico ni Cuerpo de Comunicaciones por razones puramente políticas. Pero ¿cómo organizarlo? He aquí la cuestión Aquiles, he aquí la cuestión importante. ¿Hay que fusionar los dos Cuerpos? ¿Hay que hacer un solo escalafón del de Correos y Telégrafos, ó hay que hacer dos escalafones?

Señores Diputados, la unidad del Cuerpo de Telégrafos exige que haya dos escalafones. No se puede fusionar lo que es infusible; no pueden mezclarse dos cuerpos de distintas condiciones químicas; por más que el aceite y el agua se mezclen, siempre el aceite estará en la parte de arriba y el agua en la de abajo. Pues lo mismo digo respecto de la fusión del Cuerpo de Correos y de Telégrafos; por mucho que los fusionéis, siempre uno estará arriba y otro estará abajo. Tienen distinto origen y distinta procedencia; tienen distinta organización y distinta antigüedad; por consiguiente, eso no se puede fusionar. El origen del Cuerpo de Telégrafos data del año 1855; el origen del Cuerpo de Correos, del año 1889. El origen del Cuerpo de Telégrafos es la oposición; el de Correos el favoritismo. La organización del Cuerpo de Telégrafos, la escala cerrada; la organización del Cuerpo de Correos, aquello que se ha podido obtener merced á la influencia. Por consiguiente, señores Diputados, no se pueden fusionar los dos escalafones. Pues qué, ¿queréis que haga un examen del escalafón de Correos y del escalafón de Telégrafos? ¿Queréis que os diga la antigüedad de los individuos de Correos y de Telégrafos en la misma clase? Pues en el momento en que os lo diga, os convenceréis de que es imposible hacer un solo escalafón.

El Subdirector general de Telégrafos, cuarenta y un años de servicio; el de Correos, tres; el Inspector general de Telégrafos, treinta y cinco años; el de Correos, cinco; el jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos, treinta y tres, y el de Correos, siete; los jefes de negociado de primera de Telégrafos, treinta; los de Correos, ocho; los jefes de negociado de segunda de Telégrafos, treinta; los de Correos, cinco; los oficiales primeros de Telégrafos, treinta años de servicios, con 8.000 reales, y los de Correos, cinco. Ahora bien; ¿es fusible esto? ¿Pueden ir á la escala de Telégrafos los empleados de Correos? ¿Dónde se les va á colocar? ¿Arriba, abajo, en medio? ¿Dónde? Es imposible, pues, señores Diputados, soñar esto, pensar esto, sin afectar á la unidad del Cuerpo y á la seriedad que debe reinar en la Administración pública. Así es, que sólo el hecho de haber pensado en esto, ya supone un verdadero trastorno de las facultades mentales de los arbitristas. Pero, en fin, el Gobierno actual piensa como yo; el Gobierno actual tiene que reorganizar el servicio de comunicaciones con arreglo al decreto de 11 de Agosto de 1891, firmado por el Sr. Silvela.

Pues bien, el Sr. Silvela está perfectamente de acuerdo conmigo. Dice el Sr. Silvela en el preámbulo de este decreto:

«Es tiempo ya de dar un paso más en aquel camino, si bien el justo respeto á los derechos adquiridos y á las esperanzas legítimamente creados no aconsejan la fusión de ambos Cuerpos, puede obtenerse gran beneficio estrechando más los lazos que ya unen por natural analogía de fines y de medios los dos ramos de Correos y Te-

légrafos, pero conservando sus distintos caracteres, manteniendo independientes los escalafones y separados los ascensos mientras existan empleados de ambas procedencias, á los cuales sería hoy violento fusionar.»

Dice el Sr. Silvela en su articulado:

«Artículo 1.º Se confirman las disposiciones orgánicas de los Cuerpos de Correos y Telégrafos en cuanto no sean reformadas por este Real decreto, manteniendo los derechos adquiridos por los funcionarios de uno y otro ramo.

»Art. 2.º Los empleados de Correos y Telégrafos conservarán sus escalafones independientes tal como hoy existen, no pudiendo desaparecer el de Correos mientras subsistan funcionarios de los que actualmente prestan sus servicios en este ramo ó de los que figuran en las escalas de cesantes con aptitud legal para servir en el mismo.

»Art. 13. El personal de los Cuerpos de Correos y Telégrafos adscrito á cada oficina formará una sola plantilla, pero con independencia de escalafón.

»Art. 16. Las vacantes que ocurran en el Cuerpo de Telégrafos seguirá cubriéndose por riguroso turno de antigüedad, sin defecto.»

Después de esto, me ha causado verdadera extrañeza lo que por ahí se ha dicho de que se iba á crear un solo Cuerpo y fusionar los escalafones, formando indudablemente muy mal concepto de la Administración pública; porque el documento legal es este, esto es lo último, lo que hay que aplicar, y este Real decreto dice lo mismo que yo he expresado. No es posible, por lo tanto, que ningún funcionario del Cuerpo de Telégrafos tenga temores de que se atente á su unidad. ¿Pero es, señores Diputados, que al formar este Cuerpo va á ser preciso prescindir por completo de todos los funcionarios de Correos? ¿Es que yo voy á pedir una especie de *razzia*, como la que hizo, por ejemplo, el Sr. Los Arcos? No, yo no creo que aquello fué serio; aquello fué un verdadero escarnio, porque eso de examinar á 600 individuos, y enviarles las cesantías á los seis meses, es una verdadera burla; al hombre á quien se examina hoy y se le deja sirviendo seis meses, es señal de que la Administración entiende que es un elemento organizador y no un elemento perturbador. Los empleados de Correos que sufren hoy un examen y á los seis meses reciben su cesantía diciéndoles que han sido reprobados, tienen derecho á quejarse; porque repito que no es serio que los tenga á su servicio la Administración durante esos seis meses si no sirven para desempeñar su cometido. Pero ¡y con qué ensañamiento! Además de notificarles la cesantía á los seis meses, se les trasladó de un punto á otro cinco ó seis veces en el transcurso de un mes ó dos; y lo mismo se hizo en el Cuerpo de Telégrafos, en el que los traslados se elevaron al número de 1.200 en el tiempo del Sr. Los Arcos.

Cuando se ve todo esto, y esto es cierto, ¿no queréis que ese Cuerpo solicite el apoyo de todos los hombres políticos y diga que termine de una vez ese estado de intranquilidad?

El señor Director actual tiene, realmente, otros pensamientos; su juventud, su actividad, su acometividad, su carácter, estoy seguro que darán cima á la obra de la fusión del Cuerpo de Correos con el de Telégrafos en un servicio de comunicaciones, sin lastimar derecho alguno adquirido, ni la unidad del Cuerpo de Telégrafos, ni los derechos de aquellos empleados de Correos que merezcan quedar al frente de un servicio. Empresas como esta se han hecho para hombres como su señoría. Su señoría empuja, por decirlo así, su carrera política, y justo es que acometa esta magna obra, y justo también y lógico en mí suponer que su señoría la dará cima. Por eso, en lo que he dicho, no ataco á su señoría ni ataco al señor Ministro de la Gobernación; ataco, sí, al partido conservador, porque de él emanan todas estas cuestiones, representadas por el Ministro, Sr. Silvela, y por el Director general, Sr. Los Arcos.

En fin, ¿es que la fusión, siempre que en España se ha verificado, no ha dado grandes resultados? ¿Es que la fusión es inconveniente bajo el punto de vista de las economías? No; no hay más que examinar las fusiones que se han hecho en las épocas más notables, en 1869 y en

1891, para observar sus buenos resultados. En 1868 había 1.116 funcionarios de Telégrafos y 1.281 de Correos; hecha la fusión, había en 1869: en Telégrafos, 1.133 funcionarios, 17 más, y en Correos, 828, 453 menos. Este es el primer resultado de la primera fusión.

Segunda fusión: en el año 90 había 1.563 empleados de Telégrafos y 1.495 de Correos; se hace la fusión en 1891, y resu tan 1.621 de Telégrafos, 58 más, y 814 de Correos, 681 menos. Ya veis, señores Diputados, que siempre que se ha verificado una fusión en España se ha encontrado inmediatamente una economía en el personal, tanto en el de Correos como, en general, en el de Telégrafos; porque el aumento de Telégrafos fué muy pequeño con relación á la disminución que sufrió el Cuerpo de Correos. Se impone, pues, la fusión. Las han hecho en España todos los partidos, moderados, liberales, revolucionarios y conservadores, y han producido siempre grandes economías. ¿Por qué, pues, no produce hoy gran resultado? ¿Por qué hay mal estar, á pesar de todo esto? Pues hay mal estar, á mi juicio, porque jamás se ha hecho como debiera hacerse. Donde se hizo realmente la fusión con arreglo á la organización que marca un buen servicio, fué en Cuba y Puerto Rico. Es una cosa extraña: todos los adelantos y progresos que se relacionan con Correos y Telégrafos, existen en Cuba y Puerto Rico y no existen en España. ¿Por qué, pues, no produce efecto en España? No lo produce porque siempre se ha hecho á medias; porque siempre se ha hecho una confusión, no una fusión; porque al Cuerpo de Telégrafos se le ha encargado siempre del servicio de correos con todas las responsabilidades, y con ninguna gloria, provecho ni beneficio.

Al Cuerpo de Telégrafos, durante la guerra civil, se le encargó el servicio militar sin deber encargársele ni tener él la obligación de hacer ese servicio, y lo hizo; al Cuerpo de Telégrafos se le ha encargado el servicio postal, y lo hace también. Cuando hay una fusión, se combate al Cuerpo de Telégrafos, que jamás pide la fusión con el de Correos; que sufre los perjuicios y las responsabilidades, y que no tiene ningún beneficio, ni siquiera el Montepío que tiene el Cuerpo de Correos. Esto es paradójico; esto es chocante y sorprendente. Llévese á la práctica ese decreto del Sr. Silvela; plantéese como se debe plantear; hágase de una vez el servicio de Comunicaciones; créense los dos escalafones; establézcanse las garantías debidas para los empleados de Telégrafos y para los de Correos que lo merezcan por virtud de examen ó por sus méritos y años de servicio, y tendréis siempre en unos y otros la paz, la tranquilidad y la armonía; porque hoy, efecto de que no se sabe cómo se va á organizar el Cuerpo de Comunicaciones, los empleados de Correos zahieren á los de Telégrafos, y éstos fustigan á los de Correos; y se da el espectáculo lamentable de que los periódicos profesionales que representan á los empleados de Correos y Telégrafos nos recuerdan á periódicos satíricos, no siquiera á periódicos políticos, donde la pasión, los celos y toda clase de antagonismos se manifiestan.

Hay que terminar con ese estado de intranquilidad, y, si se quiere, de insubordinación y de indisciplina. No pueden continuar ese *Boletín de Correos* y esos periódicos de Telégrafos, que todos los días están zahiriéndose y fustigándose, ¿para qué? Para que allí donde haya un empleado de Correos haya un enemigo de los empleados de Telégrafos; para que el empleado de Correos (yo no quiero lanzar cargos contra nadie, pero la naturaleza humana es débil y todo se comprende) eche la responsabilidad sobre el de Telégrafos y éste sobre aquél. Debe reinar la armonía entre ellos, porque son dos Cuerpos hermanos; y por consiguiente, desde el momento que conozcan que el Gobierno va á respetar el derecho de unos y otros, seguramente se abrazarán fraternalmente los empleados de Correos y de Telégrafos, y cesará ese estado de intranquilidad que hoy reina. Hacen falta para eso consejeros desapasionados al lado de S. S., porque el partido conservador no tiene toda la culpa de lo que pasa hoy. El partido conservador está llevando la culpa sin tenerla, pues quien la tiene son esos *chupópteros* que al lado de los hombres políticos llevan sus antagonismos, pasiones y venganzas. Prevengo, pues, á su señoría con-

tra esas personas, que no cito nominalmente, porque de sobra se sabe á quiénes me refiero.

Hay que terminar con esto; y para terminar, hay que llevar á la práctica el decreto del Sr. Silvela, aclarándolo en algunos extremos, pero dándole cumplimiento. Hoy, toda discusión sobre esto sería imposible, porque es antieconómica, toda vez que hay 600 estafetas que están servidas por empleados de Telégrafos; y por tanto, se impone la fusión de los dos Cuerpos. Yo declaro que soy partidario de la doble organización, que soy más afecto á la dada á los Cuerpos de Correos y Telégrafos por el último Director de Comunicaciones que tuvo el partido liberal, el cual separó las dos carreras. Esta organización no llegó á tener efecto, porque cayó el partido liberal y vino el decreto del Sr. Silvela. Ahora, como se impone la economía, y en la fusión de los dos Cuerpos la hay, lo que es preciso hacer es organizar ese Cuerpo y concluir con ese estado de anarquía. Yo declaro que considero muy fácil el que termine esa anarquía, porque recuerdo que cuando se me acercó una Comisión del Cuerpo de Telégrafos pidiéndome que apoyase sus aspiraciones, lo primero que hice fué pedirles la lista de esas aspiraciones, y me sorprendí viendo que no pedían nada, sino únicamente el cumplimiento de la ley, y les dije: Pero, ¿cómo piden ustedes esto? Yo creía que iban ustedes á pedir movimiento en las escalas, aumento de sueldo, pero veo que no piden ustedes nada. Piden ustedes únicamente que el decreto de licencias dado en tiempo del Sr. Romero Robledo con arreglo á la ley orgánica, se cumpla, y piden ustedes que no se atente á la escala. Pues, eso no es pedir nada, porque no hay nadie que á eso atente.

Por consiguiente, el Cuerpo de Telégrafos no pide nada. Se comprende que en las actuales circunstancias, y dada la necesidad de las economías, sea el Cuerpo de Correos el que pida lo que puede pedir, que es la garantía de estabilidad para los que han hecho sus exámenes y están en condiciones, que son muy pocos; y por tanto, ¿qué inconveniente hay para que no se organice el Cuerpo de Comunicaciones en cuarenta y ocho horas?

Censuraba el otro día el Sr. García San Miguel, con mucho acierto, el número de estaciones permanentes, y entendía mi distinguido amigo, y entiende bien, que es verdaderamente extraño que en nuestra patria exista un número de estaciones permanentes que, en relación con las que existen en las demás naciones de Europa, es exorbitante. En Alemania, con 11.000 estaciones de telégrafos, hay menos que en España, donde tenemos 101. Es, pues, preciso reducir este número; pero yo, sin embargo, tengo que hacer una aclaración á todo esto.

Deben reducirse, pero poco á poco, paulatinamente, hasta que el servicio telegráfico se mejore por efecto de la perfección de las líneas. ¿Por qué? La razón es muy sencilla: porque el servicio telegráfico en España se realiza de noche; reducid las estaciones permanentes á 10 ó 12, y decidme cuándo se va á hacer el servicio. ¿Y por qué se hace de noche? Porque la mayor parte de las líneas funcionan muy mal. Así, pues, yo no soy partidario de que las estaciones permanentes se reduzcan desde luego á 10 ó 12; hoy habría que conservar unas 60, y á medida que las líneas se fueran normalizando, se iría reduciendo más ese número. Con buenas líneas, casi todo el servicio debía quedar terminado á las nueve de la noche, y no quedaría más que el servicio de la Bolsa y el de la prensa; y como no habrá más de 10 ó 12 capitales en España que necesitan ese servicio de Bolsa y prensa, las estaciones permanentes se reducirían á 10 ó 12.

Hay no puede hacerse, porque siendo malas las líneas, teniendo tantas derivaciones de corriente, el servicio se hace con mucha lentitud; y además sucede que el servicio público no puede activarse hasta después de las siete de la noche, en que dejan de funcionar las estaciones de servicio limitado, que llamamos escalonadas, y en que el hilo escalonado se convierte en directo. Así, por ejemplo, desde las siete de la noche se convierte en directo el escalonado que hay de aquí á Zaragoza, y entonces, en vez de dos hilos directos que funcionan de día, hay tres hilos, y se da salida al servicio que estaba retrasado. De suerte que la reducción de las estaciones no puede ha-

cerse de una vez, y por eso el señor Marqués de Teverga ha procedido con gran acierto no fijando el número de las que se hayan de suprimir, sino sentando el principio en el cual su señoría y yo estamos de todo punto conformes.

En cuanto al personal, también tenía muchísima razón el señor Marqués de Teverga; porque es, realmente, esa Dirección de Corteos y Telégrafos un vivero de altos empleados; Negociado hay que tiene cuatro jefes: dos de Correos y dos de Telégrafos, y nada más que un auxiliar y un escribiente. Hay que poner término á este abuso, pero no perjudicando al personal, no dejando excedentes ni amortizando plazas, sino haciendo que esos empleados estén, no en la Dirección, ni siquiera en las estaciones, sino en las líneas, que es donde hacen falta. En realidad, puede decirse que en España no hay apenas servicio telegráfico; es un servicio que está naciendo.

Basta, para convencerse de ello, recordar que aquí no se transmite más que un telegrama por cada cinco habitantes, cuando en otras naciones se transmite un telegrama por centésima de habitante. Así es, que aquí, el día que todas las líneas funcionan con regularidad, los empleados duermen; ¡qué más quisieran ellos que las líneas siempre estuvieran bien! Esto demuestra que mejorando las líneas se puede reducir el gasto de personal, de indemnizaciones, etc.; y he aquí por qué pido yo esto, porque es al mismo tiempo una gran economía, no diré en el año actual, pero en el porvenir indudablemente. (El señor Ministro de la Gobernación: Eso será para los amigos de su señoría, que son los que lo piden.) Yo tengo alguna autoridad para decir esto, porque ya lo dije mandando mi partido. (El señor Ministro de la Gobernación: Los que pedían un millón de rebaja en el personal son sus amigos.) Y yo. Yo, en cuarenta y ocho horas, hago un millón de pesetas de economías y mejor el servicio: 500.000 en personal y 500.000 en el material; y con aplauso del personal de Telégrafos, y recibiendo, además, una manifestación de simpatía al día siguiente; me comprometo á ello. (El señor Marqués de Mochales: Pues dígame su señoría.) No quiero arrostrar la responsabilidad, porque no soy el llamado á hacerlo. ¿Quién me manda á mí, gratis, arrostrar esa responsabilidad, señor y mi querido amigo Mochales? (Risas.) ¡Ah! ¡El secreto del Gobierno del porvenir! Eso es difícil decirlo, porque sería suficiente para no subir al Gobierno. Cuando hay que amputar, conviene reservarlo; porque si su señoría, siendo médico, por ejemplo, le dice á un enfermo que le va á cortar una pierna, éste, indudablemente, se le sublevará; lo mejor es aplicarle el cloroformo y amputar.

Así pasa que, mediante esa organización que existe en todo el mundo, se dice que el presupuesto postal telegráfico ofrece en todos los países superávit en vez de déficit; y naturalmente, señores Diputados, ¿no han de ofrecer estos servicios utilidades, si están fusionados, si tomamos los presupuestos en conjunto, ó sea el postal y el telegráfico? Hay superávit en Hungría, en Inglaterra, en Italia, en Suiza y en Turquía porque están fusionados los servicios. Sumad aquí los ingresos postales y los telegráficos, y también habrá superávit; pero si comparáis los gastos con los ingresos del servicio telegráfico, veréis que los gastos superan á los ingresos, porque el telégrafo no ha sido nunca una renta. ¿Es una renta? Pues entonces arrendadla. ¿Tiene el Gobierno el monopolio del telégrafo porque es un servicio? Pues en ese caso no puede producir utilidades. El Cuerpo de Telégrafos presta servicios directos é indirectos, y unos y otros hay que pagarlos; y por tanto, no puede pedirse que los ingresos superen á los gastos.

No tema el señor Ministro de la Gobernación que pida aumento alguno. Ya sé yo, y no pasa por mi imaginación solicitar que ocurra en España lo que ha ocurrido en Inglaterra, donde se elevó en 15 millones el presupuesto aplicando el Ministro Goschen el superávit á los Telégrafos; ya sé yo que no se puede pedir lo que hizo en el año 70 Inglaterra, que se apoderó de los Telégrafos, que hasta entonces había sido una renta y no un servicio, gastando 250 millones de reales para adquirirlos; ya sé yo que no se puede pedir que los Correos y Telégrafos estén constituidos por 100.000 hombres, como están en

Inglaterra, y que no se puede pedir lo que ha hecho Alemania, cuyo Gobierno acaba de aumentar el presupuesto de Telégrafos en 3 millones de marcos. Eso no lo podemos pedir nosotros.

Por eso no pido que España obtenga grandes beneficios amarrando á sus costas el cable que habrá de unir á España con Alemania, por ejemplo, para que el servicio telegráfico viniera sin pasar por Francia. Eso lo ha propuesto Alemania en su odio á Francia, para que el cable viniera directo á España; pero no tenemos recursos para ello, y por eso no pido tampoco que se establezca el cable directo á Cuba y Puerto Rico; á pesar de que, si el decreto del Sr. Becerra estuviese en vigor, estaría el cable, no digo funcionando, pero sí tendiéndose. Es bochornoso que nuestras comunicaciones con las Repúblicas sudamericanas estén á cargo de una Compañía extranjera, y que haya que unir Tenerife con el Senegal, el Senegal con el Brasil, y unir de esta suerte el Continente africano con el sudamericano; es bochornoso que tengamos que comunicar con Ultramar á través de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, cuando Francia tiene ocho cables, Inglaterra tres y Portugal funciona con el del Brasil; es bochornoso que tengamos que comunicar con nuestras posesiones de Ultramar á través de una línea de 14.000 kilómetros, haciendo seis escalas, cuando si no hubiera habido un Ministro de Ultramar que, aleccionado no sé por quién, dejó sin efecto aquel decreto, el concurso se hubiera abierto, se habrían presentado proposiciones y hubiera podido hacerse la adjudicación del servicio sin detrimento de nada, porque aquel decreto estaba hecho sobre las bases de las economías y de la seriedad.

Se quejaba el Sr. García San Miguel, con mucha razón, de que las indemnizaciones al personal de Telégrafos ascienden á cantidades realmente fabulosas. Eso depende también de la actual organización; porque si hubiera 25 oficiales por distrito, encargados únicamente de la línea, no serían necesarias esas indemnizaciones que, después de todo, son disfrutadas por los cuatro ó seis que están al lado de los Ministros y de los Directores; y, en cambio, se manda á un Oficial con 2.000 pesetas de sueldo á poner un teléfono en una residencia Real y no se le aumenta el sueldo, porque se dice que ese funcionario tiene obligación de prestar ese servicio. ¿Es racional que el que va á prestar un servicio telegráfico ó telefónico a la Real familia no tenga siquiera lo necesario para presentarse dignamente ante la misma Real familia?

Desde el momento en que se tuviera el personal sobre la línea, se podría suprimir gran parte de las indemnizaciones.

Voy á concluir, concretando mis aspiraciones: llevar á la práctica el decreto del Sr. Si vela, sobre la base de los dos escalafones: en uno, todo el personal de Telégrafos; en otro, todo el personal de Correos que haya sufrido examen, que haya obtenido nota de aprobación y que, en número prudencial, con arreglo al servicio, deba quedar; formación de un Cuerpo volante de Oficiales de línea al mando de los Inspectores, con gran libertad de acción, pero con gran responsabilidad; reducción de las estaciones permanentes en aquella cifra que se comprenda que debe quedar; distribución del personal en las estaciones y líneas, en vez de estar en los centros burocráticos; creación de una sección de Inspectores electricistas para todo lo que se relacione con las cuestiones eléctricas; vuelta al régimen de licencias, ó sea poner en vigor el decreto del Sr. Romero Robledo.

Porque, Sres. Diputados, entiendo que no hay razón ninguna para que esto no exista. Ninguna; porque ahora que se os imponen las economías, ahora que se os impone la amortización de plazas, en vez de tener que dejar cesantes á varios funcionarios de Telégrafos, podéis dejar que ellos mismos se marchen, como se marcharán algunos en el momento en que tengan garantida la vuelta por el decreto de licencias; y, por lo tanto, no sé por qué no habéis puesto en vigor ese decreto. Únicamente lo comprendo en aquellos momentos en que había falta castigar al personal con un traslado, y se deseaba evitar que el personal pudiera eludir ese castigo; pero, en fin,

habiéndole terminado ya la persecución, porque el señor Marqués de Mochales creo que no ha realizado ni un solo traslado, con lo cual hay que reconocer ante el Parlamento que S. S. ha abandonado por completo el sistema de su antecesor; si S. S. no quiere continuar aquella campaña de persecución, ¿por qué no restablece el decreto de licencias? ¿Es que teme S. S. que se vayan del Cuerpo los funcionarios más diestros é inteligentes? Pues tampoco es eso un inconveniente, porque estaba previsto en el decreto del Sr. Romero Robledo, en el cual se decía que estaría en vigor mientras el Gobierno estimase que no eran precisos los servicios de los empleados que solicitaran su excedencia; de modo que si pretendieran separarse del Cuerpo funcionarios en número y de condiciones tales que no fuese conveniente para el servicio su separación, S. S. podría negarla; pero mientras el servicio no sufra perjuicio, ¿por qué no ha de dejar S. S. que salga del Cuerpo en calidad de excedente aquel que lo desee y solicite? Insertaré el siguiente proyecto en el *Diario*:

«1.º Los funcionarios de Correos y Telégrafos podrán separarse del servicio activo, con *licencia temporal ilimitada*. La primera no se les concederá por menos de un año ni por más de cinco; correrán, durante ella, los puestos de la escala, y obtendrán, á su vuelta, los ascensos que les hubieren correspondido. La segunda no da derecho á correr la escala ni á obtener ascensos, sino únicamente á volver al mismo sitio que se tenía al comenzarla.

«2.º Los que antes de terminada una licencia temporal no soliciten prórroga, si no llega á los cinco años, ó no pidan su vuelta al servicio activo, si llegare, serán considerados como dimisionarios ó renunciantes de su empleo, y serán borrados del escalafón del respectivo Cuerpo. Los que disfruten licencia ilimitada podrán pedir su vuelta al servicio activo cuando lo tengan por conveniente, á contar desde el día en que hayan cumplido en ella cinco años.

«3.º Serán desestimadas las solicitudes de los que, encontrándose en uso de licencia temporal, pidan su vuelta al servicio activo antes de terminarla, y, disfrutando licencia ilimitada, soliciten su vuelta antes de los cinco años mencionados.

«4.º El funcionario que hubiere solicitado oportunamente su vuelta al servicio activo, quedará en *expectación de destino* desde el día en que termine la licencia, si ésta era temporal, ó desde la fecha en que se le conceda la vuelta, si era limitada, y entrará en planta precisamente en la primera vacante que ocurra, si no hubiese excedentes forzosos; que si los hubiese, éstos serán siempre colocados con preferencia.

«5.º Los cinco años de licencia temporal pueden solicitarse y disfrutarse de una vez, ó en prórrogas sucesivas, que pudieran llegar hasta cuatro, ó en diferentes veces, dos, tres, cuatro ó cinco. El funcionario que hubiere disfrutado ya los cinco años de licencia temporal, bien de una vez, ó bien en varias, por prórrogas sucesivas ó nuevas concesiones parciales, no podrá obtener otro turno ó período de igual clase de licencia hasta que haya servido dos años, por lo menos, desde su vuelta, ó última vuelta al servicio activo, al terminar el quinto año del primer período ó turno. Y así sucesivamente.

«6.º Los individuos que al terminar sus licencias no se presentaren en el punto á que se les destine, etcétera, etc (Como está.)

«7.º Se prorrogará la excedencia á los *excedentes* que, llamados al servicio activo, prefieran, á reingresar, continuar en dicha situación de excedencia, siempre que hubiese en ella empleados de su categoría; pero no volverán al servicio activo hasta que lo hayan efectuado todos los excedentes que de su clase hubiere en la fecha de la prórroga.

«8.º Los funcionarios de Correos ó de Telégrafos que pasen á servir otro destino de planta de la Administración del Estado, en la Península ó en Ultramar, ó ejerzan el cargo de Diputado á Cortes, Senador del Reino, Diputado provincial, Alcalde presidente ó Concejal de un Ayuntamiento, etc., etc., ó cualquiera otro semejante, y los de Telégrafos que vayan á servir en las Com-

pañías de cables submarinos telegráficos ó telefónicos, de redes ó líneas telefónicas, de luz eléctrica, de tracción, de transporte de fuerza, y, en general, de cualesquiera otras aplicaciones de la electricidad, serán declarados *supernumerarios* en la escala de su clase por todo el tiempo que sirvan ó ejerzan; correrán la escala, y obtendrán á su vuelta los ascensos que durante su ausencia les hubiere correspondido. Cuando cesen en su destino, en su cargo ó en su servicio particular, solicitarán, dentro del término de tres meses, su vuelta al servicio activo ó una licencia ilimitada; y si así no lo hicieren, serán considerados como dimisionarios. Si solicitaren su vuelta al servicio activo, ocuparán la primera vacante que ocurra en su clase, delante de ellos, después de colocados los demás que se encontraren en expectación de destino á la fecha de su solicitud; si solicitaren licencia ilimitada, quedarán sujetos á lo dispuesto para ellas en los artículos precedentes.

9.º Los que renuncien á su empleo ó hagan dimisión de él, conservarán durante dos años, á contar desde la fecha en que se les admitiere la renuncia ó la dimisión, el derecho á volver á su respectivo Cuerpo, ocupando el último lugar de la escala de su clase, previos los exámenes correspondientes que antes no hubiesen sufrido, y que hayan hecho ó tuvieren que hacer sus compañeros de clase.»

Rebaja en la partida de alquileres en el momento en que la fusión sea un hecho; porque es inconcebible que hoy exista un local para la Administración de Correos y otro para el despacho de Telégrafos en todas las provincias, cuando en muchas de ellas, pudiendo disponer de un edificio oficial para instalar estas oficinas, se hallan instaladas en casas particulares. Su Señoría y el mismo señor Ministro de la Gobernación conocen una provincia acaso mejor que yo, en la cual hay locales sobrados en edificios oficiales donde esas oficinas pudieran tener su alojamiento, y sin embargo, hay una casa particular para Correos y otra para Telégrafos. Ahí tiene S. S. una partida que se puede rebajar. Asciende á más de 500.000 pesetas. Yo estoy seguro de que por una circular telegráfica, en cuarenta y ocho horas, quedaría reducida á 100.000 pesetas, con una circular telegráfica en que S. S. dijese: «Será responsable, bajo la pena de suspensión de empleo y sueldo, el jefe de Correos y Telégrafos de la provincia en que, pudiendo instalarse las oficinas en edificios oficiales, se encuentren en una casa particular.» Antes de cuarenta y ocho horas recibiría S. S. veinte contestaciones diciendo: «Me traslado.»

Pues qué, ¿no he visto yo el verano pasado á un Inspector de Comunicaciones visitar las provincias para ver si había local para aquellas Oficinas en edificios del Estado? Llegaba el Inspector por la mañana, visitaba lo más florido de la población, le decían donde estaba el mejor restaurant; pero no le decían dónde estaba el local oficial donde podría instalarse la Administración de Correos y la de Telégrafos; y se marchaba oficiando que allí no había medio de poner la estación telegráfica, ni la Administración de Correos, en un edificio del Estado. Yo le citaría á S. S., si no tuviese el propósito de no denunciar á nadie, ocho capitales de provincia donde estas instalaciones se pueden hacer en el acto. Esto, que yo sepa; que indudablemente habrá muchas más en el mismo caso.

Asimismo tiene S. S. la partida destinada al porteo de despachos á domicilio que puede suprimirse. ¿No quiere el público economías? ¿No paga las cartas? Pues que pague el telegrama; que, después de todo, no supondría á cada persona más de cinco céntimos al mes ó á la semana, á cada dos ó tres días, porque á diario pocos serán los que reciban telegramas. El perjuicio, por lo tanto, no será grande, y el Estado obtendría un beneficio.

Es esto tanto más fácil, cuanto que (puesto que no es un secreto para nadie, no hay inconveniente en decirlo) hoy todo el que tiene mucho servicio telegráfico da una gratificación al que le lleva los telegramas; sobre todo, los bolsistas y las casas de comercio, de giro y de banca. ¿Por qué no decirlo, si es público? Pues esto que se hace espontáneamente por los particulares, sin beneficio para el Tesoro, puede hacerse por una disposición legislativa, con gran ventaja para el Erario público.

Ya ve S. S. cómo, sin querer, voy diciéndole muchas cosas que no quisiera decir, porque, realmente, no soy yo el llamado á desfacer entuertos ni á levantar muertos.

Voy á terminar. Hace falta con toda urgencia que tengamos realmente un Cuerpo dedicado á los grandes progresos científicos; la ciencia de la electricidad, que es la más modesta en sus albores, pero la de mayor grandeza en su desarrollo, lo exige así; los experimentos de Galvani, de Volta y de Franklin, ya no representan nada; si estos hombres ilustres se pudieran levantar de sus sepulcros, se volverían á morir de asombro ante los adelantos que hoy existen. El telégrafo transmite el pensamiento, el teléfono transmite la voz humana, el fonógrafo la conserva á través del tiempo; el dinamó, en combinación con el anillo y la polea, produce la luz y la energía; pues bien, todo eso necesita un Cuerpo técnico facultativo, con grandes aspiraciones, que es, en suma, el ingeniero electricista. El Cuerpo de ingenieros en España está llamado á transformarse; ha terminado la ingeniería matemática; las fórmulas están ya en todos los libros al alcance de todos, y todo el mundo puede resolver la fórmula matemática mediante un manual; la ingeniería ha tomado los derroteros de las ciencias físicas y naturales, y la electricidad las domina á todas. El siglo XX se reirá del XIX, que se llama el siglo del vapor; por consiguiente, á esto tiene que atender el Gobierno, porque conserva bajo su jurisdicción el Cuerpo de Telégrafos.

Ya ve, pues, el señor Ministro de la Gobernación que se presenta un porvenir realmente risueño y halagador para ese Cuerpo, en vez de presentarse un porvenir de tristeza y de muerte; y ese Cuerpo, que aplica la ciencia de la electricidad, que lo invade y transforma todo, no puede ser víctima de la electricidad, sino que tiene que ser también transformado por ella; y empleados que llevan treinta años de servicios con 2.000 pesetas de sueldo, son empleados que tienen bien ganado lo que poseen y bien ganado el porvenir; porque cuando se dice que nadan en la abundancia, realmente hay que escuchar con tristeza esas afirmaciones, sabiendo que, según sus escalas, para ascender á 8.000 reales necesitan llevar veinticinco años de servicios, y poseer las Matemáticas, la Física, la Química, la Geografía, la Topografía y el dibujo lineal, y exigirles ser prácticos y teóricos, y todo esto para tenerles sometidos al hambre; esto no puede ser; eso podrá ser para los temporeros, para los que se ocupan solo del trabajo mecánico, pero no puede existir ese sistema para un Cuerpo de empleados facultativos. Os quejáis de que no tienen todo el saber que debe tener el Cuerpo en general. Pues abridle horizontes y porvenir. El Ministro de Ultramar, al ampliar la Escuela de Ingenieros electricistas, decía en el preámbulo que era menester elevar el nivel científico del personal de Telégrafos; que era imposible que fueran a Cuba y á Puerto Rico empleados de Telégrafos mucho menos ilustrados que aquellos funcionarios cubanos que se habían educado en los Estados Unidos, cuando España tenía sus posesiones frente á ese país; es decir, en una nación que tiene 225.000 funcionarios electricistas, que tiene ferrocarriles eléctricos, que envía 600 palabras por un sólo conductor, mientras no hacen muchos años hacían falta 24 alambres para las 24 letras del alfabeto; á esas naciones hay que darles personal ilustrado, y creo que ese personal es el de ingenieros electricistas.

Esto no es ninguna novedad; los ingenieros electricistas existen en todos los países del mundo, hasta el punto de que en todas partes hay asociaciones de ingenieros electricistas.

Pues ese es el porvenir del Cuerpo de Telégrafos. No hay que someter uno á uno á examen á todos sus individuos, no hay que empuñecerle; lo que hay que hacer es ofrecerle el porvenir debido, dar medio á sus individuos de que se instruyan, para lo cual se debería crear una Escuela práctica de Telégrafos, la cual se puede crear dentro de lo consignado en el presupuesto. ¿Cómo se quiere que haya, como suele decirse, telegrafistas hughewistas, si no se les enseña? ¿Es que van á adquirir naturalmente el conocimiento de esas cosas? Al mismo tiempo que se organice el Cuerpo de Telégrafos, organízase el Cuerpo Postal; porque es una vergüenza que ape-

nas haya estafetas donde se reciban valores declarados, que no se puedan remitir paquetes postales más que al extranjero, que no se cumplan los acuerdos tomados en el Congreso postal de Viena y que vivamos lo mismo que en el año 1856 ó en 1861, que fué cuando se lanzó el primer cable al fondo del mar, siendo así que hoy existe un número de millas suficientes para dar cuatro veces la vuelta al globo terráqueo.

Así, pues, termino deseando que el Gobierno actual (y en esto no me guía la pasión política, pues hoy no he hablado como hombre político), lleve á cabo todo esto que, en mi concepto, puede realizarse en breve plazo, y aun dentro del actual presupuesto. Es, pues, una corona que ofrezco al señor Ministro de la Gobernación; la corona está al alcance de todos; aquel que tenga la fortuna de cogerla primero, se la podrá ceñir en su cabeza. ¡Ojalá sea el señor Ministro de la Gobernación ó el señor Marqués de Mochales quien la recoja. ¡Pues, sea uno ú otro, quedará la corona en casa!

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): El señor Marqués de Mochales tiene la palabra.

El señor Marqués de MOCHALES: Señores Diputados, á no ser por el encargo, siempre honroso, que he recibido de mis compañeros de Comisión, y por el deber que por otra parte tengo por encontrarme al frente de la Dirección de Comunicaciones, seguramente no os molestaría, pues ya me conocéis de antiguo y sabéis que sólo cuando imperiosos deberes me obligan á ello tomo participación en los debates. Entrégome, pues, esta vez, como siempre, á vuestra benevolencia, y rogándoos de antemano me dispenséis por el tiempo que os molesto, que será el únicamente preciso, paso á contestar á los elocuentes y bien meditados discursos de los Sres. Vincenti y Marqués de Teverga, que con mucha extensión, con más de lo que yo esperaba, se han ocupado del presupuesto del Ministerio de la Gobernación y de los capítulos referentes al ramo de Comunicaciones.

Empezaré por el Sr. Vincenti, porque aún están vivas y latentes sus palabras, aún resuenan sus conceptos, y cuando acabe con él, valga la metáfora, me dedicaré al señor Marqués de Teverga, oponiendo á sus observaciones las mías; abrigando la creencia de que no he de necesitar grandes argumentos para desbaratar los que su señoría ha formado, creando un castillo de naipes, algo así como fantástico; y suponiendo que el presupuesto de Gobernación, en lo que se refiere á Correos y Telégrafos, se presenta con aquellas nebulosidades que venía en tiempos anteriores.

No; el partido conservador dedicó desde que vino al poder su atención preferente al servicio de Comunicaciones, y lo demuestra la estructura que ha dado al presupuesto de ese departamento, totalmente diferente de la que tenía, y los resultados que en ello ha obtenido se deducen del número de líneas telegráficas y telefónicas que ha construído, hilos directos, etc., y las economías que presentará en la liquidación prueban sin género de duda la manera como se procede hoy en ese centro, bien distinta de anteriores administraciones, realizando todos los servicios que le están asignados como jamás se había podido llevar á cabo.

El Sr. Vincenti, y voy á ocuparme ahora exclusivamente de lo dicho por S. S., ha cantado las glorias del Cuerpo de Telégrafos, á que pertenece, y añadiré que con mucho honor y honra para el Cuerpo mismo; ha presentado á grandes rasgos ante la Cámara la historia brillante del Cuerpo de Telégrafos, historia en que no necesito entrar ahora porque positivamente nada tiene que ver con la cifra del presupuesto que discutimos, y porque habiéndola hecho S. S., y por nadie puesta en duda, sería inútil redundancia que á ningún fin práctico conduce. Reconociéndola, como la reconozco, y como la reconocen y estiman los señores Diputados y el país, y hasta honrándome con el cargo de Director de ese Cuerpo, cargo que desempeño por la confianza del Gobierno, parecería quizá impropio que yo venga á este sitio á hacer la defensa de lo que nadie ataca, á hacer elogios innecesarios, elogios que pudieran parecer á alguien nacidos de un sentimiento egoísta, ó el afán de adquirir ciertas y determinadas simpatías que en el desempeño de los puestos pú-

blicos sólo, en mi sentir, se adquieren con el cumplimiento de los deberes.

Dice S. S. con verdadero fundamento que el Cuerpo de Telégrafos y el Cuerpo de Correos existen hoy separadamente, afirmación que contradice la del señor Marqués de Teverga, quien padeciendo una equivocación supuso que el decreto de 12 de Agosto último fusionó ambos Cuerpos, cuando en la actualidad, como en el año 69, sólo están fusionados los servicios. Que el Cuerpo de Telégrafos ha sido siempre de escala cerrada; que desde la ley de su creación de 22 de Abril de 1855 hasta la fecha, todos los decretos orgánicos por que se ha regido, todas las disposiciones que lo han regulado, han tenido por única base su unidad, y para el ascenso la escala cerrada, por rigurosa antigüedad sin defecto. En la actualidad, eso es exacto, como lo fué desde 1856 hasta 1866; pero como al país y á la Cámara debo la verdad, lamento la ignorancia en que S. S. ha vivido; porque no puedo suponer, conociendo como conozco al Sr. Vincenti, que deliberadamente no haya hecho otras referencias, y que perteneciendo al Cuerpo de Telégrafos debía haber tenido conocimiento de las disposiciones dictadas en el año 1856 por uno de los hombres más liberales de nuestra época, por el más liberal durante la Monarquía de D. Alfonso XII, puesto que fué el Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno de la izquierda dinástica, el malogrado Sr. Posada Herrera.

El día 3 de Junio de 1866 se publicó en la *Gaceta de Madrid* el Real decreto orgánico reformando el que hasta entonces regía desde 1856 para el Cuerpo de Telégrafos y el reglamento por el que debía regular los servicios á cargo de ese ilustre Cuerpo.

En el preámbulo de dicho decreto, fundamento de las razones que el Gobierno tenía para su promulgación, sin rodeos, sin distingos ni ambigüedades, se decía lo siguiente en el párrafo 7.º:

«De acuerdo también el Gobierno con el Consejo de Estado, estima que en el ramo de Telégrafos debe concederse el ascenso por antigüedad rigurosa hasta la categoría, ózalo bien el Sr. Vincenti, hasta la categoría de Directores de servicio de tercera clase, y que las vacantes que ocurran en las superiores deben llenarse concediendo un ascenso á la elección y otro á la antigüedad, si bien cree que para el turno de elección habrá que atender á ciertas condiciones de aptitud reconocida y especiales servicios que sean una garantía, etc.»

Esto que decía en el preámbulo con tal claridad se desarrollaba luego en el articulado. En el art. 38 se consignaba lo siguiente:

«La provisión de la tercera parte que ocurran en las plazas de Subdirectores de servicio, de segunda clase, se hará en individuos que lo soliciten, procedentes de las carreras facultativas que á continuación se expresan, y previa la presentación del título que acredite haberle terminado: ingenieros civiles de Caminos, Canales y Puertos; industriales con título del Real Instituto Industrial, minas, ingenieros militares y de la Armada, oficiales de Artillería ó Estado Mayor del ejército.»

De manera que, como se ve, en el art. 38 quedaba rota la unidad de procedencias y de conocimientos del Cuerpo de Telégrafos; esa unidad que con tanta elocuencia y tanto entusiasmo ha cantado aquí esta tarde el Sr. Vincenti.

Pero, es más; el art. 40 de esa disposición determinaba lo siguiente:

«La provisión de las vacantes tendrá lugar por ascensos de clase á clase y por rigurosa antigüedad hasta la de Subdirectores primeros. Desde ésta inclusive, hasta la de Inspectores generales, se verificará dando alternativamente una vacante á la elección y otra á la antigüedad.»

Y terminaba este Real decreto con el art. 58:

«Este reglamento no podrá modificarse en lo sucesivo sin oír el dictamen del Consejo de Estado en pleno.»

Si esto, Sr. Vincenti, no indica que no se ha regido constantemente el Cuerpo de Telégrafos por esa rigurosa escala cerrada que S. S. nos ha dicho, no sé lo que quiere decir. Y es más: en la actualidad viven y ocupan puestos bien preeminentes dentro de ese Cuerpo personas que, por virtud de estas disposiciones, obtuvieron ascensos, á

los que S. S. conoce lo mismo que yo. Por tanto, basta y sobra la enunciación de este decreto, que, en efecto, fué derogado por otros posteriores, y con el cual se rompió la unidad, para que no haya existido, como ha pretendido S. S., desde el origen del Cuerpo, y para que no pueda considerarse por el actual Gobierno y por las Cortes de escala cerrada, y no concedan la más amplia facultad para organizarle, como á los intereses del Estado acomode, sin que se lastimen otros derechos que los concedidos con posterioridad á ese decreto, como los concedidos por el Real decreto de Marzo de 1889 al Cuerpo de Correos.

Esto no quiere decir, porque yo no tengo autoridad para decirlo, que el Gobierno tenga pensamiento ni idea que justifiquen los temores y alarmas de que se ha hecho eco S. S.; yo discuto en el terreno de los principios y de la historia, y recordando á S. S. una disposición que, seguramente por no conocerla ó por olvido, había eliminado de la serie que con gran exactitud nos enumeró antes, y que no repito ahora por ser ya conocida de la Cámara; disposiciones todas, aparte esta que he citado, que reconocen el Cuerpo y el servicio telegráfico como facultativo y de escala cerrada.

También creo de mi deber recordar al Sr. Vincenti y á los señores Diputados que la ley de 22 de Abril de 1885 no creó el Cuerpo de Telégrafos, como S. S. nos ha dicho, sino únicamente el servicio telegráfico-eléctrico y la carrera de telegrafistas, según claramente se desprende del art. 7.º de esa ley, del cual, equivocadamente, se hacen arrancar ciertos derechos, que yo no he de negar que existan, pero no nacidos de ella, sino de otras disposiciones posteriores, no por eso menos respetables ni respetadas.

Su señoría nos ha hecho afirmaciones que verdaderamente me han sorprendido, y de las cuales yo no tenía conocimiento que S. S. fuese partidario, asegurando que el personal y el Cuerpo de Telégrafos, tal cual hoy está constituido y funciona, resulta innecesario; que á lo que hay que atender es, con especial cuidado, al material; que basta y sobra tener buenas líneas telegráficas para tener un buen servicio, y que para nada absolutamente hace falta tanto exceso de personal facultativo como hoy existe.

Yo no sé hasta qué punto podrán agradecer esto á su señoría sus compañeros de Cuerpo; pero, al fin y al cabo, como S. S. y el señor Marqués de Teverga han estado conformes y han declarado que consideran un exceso de personal el que actualmente existe, sobre todo en las clases superiores, nada tengo que oponer, sino hacer notar en su día al Gobierno cuáles son las opiniones de esa minoría liberal para que las tenga en cuenta y las aplique si lo considera necesario.

El Sr. Vincenti, aparte de los grandes conocimientos técnicos que posee, y de los cuales ha hecho gala en su discurso de esta tarde, ha vertido opiniones y juicios con los cuales positivamente la Comisión hoy, y el Gobierno mañana, tendrán que estar de acuerdo. Con justicia puedo decir que, tanto S. S. como el señor Marqués de Teverga, han prestado su valioso auxilio, y que sus atinadas observaciones, estoy seguro, habrán de aprovecharse en beneficio del interés del Tesoro, del país y del servicio de Comunicaciones. ¡Ojalá que en todas las discusiones resplandeciera, como en esta resplandece, la sinceridad y buena fe, para que hoy el partido conservador, y mañana el liberal, puedan, con fruto, obtener verdaderos beneficios que el país demanda á cambio de los sacrificios que le imponemos.

Realmente, el presupuesto de la Dirección de Correos y Telégrafos en años anteriores no se ha administrado, como S. S. dice perfectamente, con aquella escrupulosidad que debiera, habiendo atendido á la adquisición de material y á la reparación de las líneas de una manera eficaz y con el objeto de llegar á tener un servicio telegráfico y postal perfecto, que tiempo era de que lo tuviéramos, después de las enormes, enormísimas sumas que se han gastado en los distintos presupuestos desde que hay Dirección de Correos y Telégrafos, y desde que esta Dirección tiene un presupuesto de los más importantes. Pero este cargo que S. S. ha hecho no se dirigirá

seguramente á la administración del partido conservador, sobre todo á la que se verifica desde el año 1890 hasta la fecha. Más adelante, cuando éntre á contestar los argumentos del señor Marqués de Teverga, presentaré á la consideración de la Cámara los datos que justifican que jamás, hasta hoy, se ha hecho la campaña que desde esa época que cito se viene haciendo.

Vuelve el Sr. Vincenti, porque ha sido la parte principal de su discurso, y sobre la cual ha estado siempre revoloteando, á hablar del verdadero temor que tiene el Cuerpo de Telégrafos de verse algún día fusionado con el Cuerpo de Correos, lamentando la procedencia, la diversidad de orígenes de cada uno de los individuos que le componen, y suponiendo que pudiera ser un inconveniente la juventud, por decirlo así, la casi infancia del Cuerpo de Correos.

Y yo pregunto á S. S.: Si tal medida se tomara, ¿crea S. S. que tan viejo es ya el de Telégrafos que la totalidad de este Cuerpo de los que actualmente le forman tienen igual origen todos los individuos? La procedencia ¿es la misma? Los estudios que se les exigieron ¿son idénticos? Pues entonces, si el Cuerpo de Correos está formado de personas dignísimas, á las cuales se les han exigido serios y verdaderos conocimientos, según la categoría administrativa que tienen; si S. S. reconoce la necesidad de la formación de un Cuerpo de Comunicaciones, y si á este Cuerpo de Comunicaciones, como las tienen el de Correos y el de Telégrafos, se les da todo género de garantías, ¿qué inconveniente, ni qué deshonra, ni qué desprecio puede ser para nadie semejante unión? ¿Por qué, si tienen igual fin, no han de tener los mismos medios? Esto, S. S. que tiene verdadera autoridad para decirlo, ya sé yo que lo predica bien alto; pero convendría que lo dijese de manera más terminante desde ese sitio, con menos nebulosidades que lo ha hecho esta tarde; sin consentir que recaigan acusaciones y recriminaciones, citando para comparar las categorías de ambos escalafones, que es lo mismo que citar nombres de personas que no por tener más ó menos años de servicios son más dignas ni más valiosos sus servicios, ni más técnicos, ni más prácticos.

Si desde el año 1889 hasta la fecha, como no han transcurrido más que tres años, ¿qué importa para los efectos de este debate consignar que los que ingresaron en esa época no cuentan más que tres de servicio? Esto, lo que en último término significa, es el verdadero conocimiento que tienen de este servicio, adquirido á fuerza de un trabajo personal y de un esfuerzo de inteligencia que siempre habla alto en favor de los que así proceden.

Y como los demás asuntos de que ha tratado el señor Vincenti pueden, sin perjuicio ninguno para la discusión, antes al contrario, con beneficio para ella, puesto que así habremos de abreviarla, condensarse en las mismas observaciones que ha hecho el señor Marqués de Teverga; voy ahora á contestar conjuntamente las observaciones hechas por ambos.

Tiene razón el señor Marqués de Teverga, como la tiene el Sr. Vincenti, al declarar que el servicio de comunicaciones es un servicio especial, tan especialísimo, que no puede compararse con ningún otro de la Administración pública. Por tanto, el servicio de comunicaciones necesita un estudio especial, y su presupuesto tiene que formarse también de una manera especial y particular.

El partido conservador se encontró con un presupuesto de 19 1/2 millones de pesetas, cerca de 20 millones, á su advenimiento al poder.

Pero de tal manera distribuidos, que apenas si se consignaba en ellos cantidad para adquisiciones de material ni construcción de líneas. En la actualidad, el presupuesto que hemos tenido el honor de presentar á la Cámara arroja una economía efectiva de 423.000 pesetas sobre el de 1890-91, y además, obligaciones contraídas para nuevas construcciones que alcanzan el valor de más de 600.000 pesetas. Por consiguiente, dentro de la misma cifra del presupuesto, atendiendo á todas las necesidades del servicio, manteniendo quizá un personal exagerado en su clase superior, pero que con el respeto que tiene el partido conservador á los derechos adquiridos no ha querido eliminar, como propone el señor Marqués de Tever-

ga, y quizá nos ha indicado el Sr. Vincenti; dentro de esta cifra misma, presentamos hoy para la Dirección de Correos y Telégrafos un presupuesto con la economía de 423.000 pesetas, y obligaciones contraídas para pago de construcciones nuevas, construcciones realizadas y material adquirido, que alcanza la enorme suma que antes indiqué. ¿Cómo se ha verificado este milagro? Yo no lo sé; mejor dicho, lo sé, y en la *Gaceta* lo puede ver S. S. Desentrañando el presupuesto, presentando la verdad ante el país y, ¿por qué no decirlo, aunque doloroso sea? llegando hasta la tiranía, como ha dicho el Sr. Vincenti, en algún caso, y eliminando en cierto momento el personal que se consideraba que no era necesario para el buen servicio, después de probada la aptitud del que se mantenía; pero con esas economías, por el momento sensibles, se proporcionaron otras ventajas, de las cuales el país debe estar verdaderamente satisfecho.

Nos encontramos, pues, en la actualidad con un presupuesto de 10 1/2 millones de pesetas, compuesto de cifras, en su mayor parte, casi en totalidad, irreductibles, completamente irreductibles, y esta es la razón que tengo para poder afirmar de una manera categórica y sin temor á que nadie me contradiga, que las economías propuestas en el voto particular de la minoría liberal, y las mayores aún propuestas en la enmienda del señor Marqués de Teverga, son perfectamente impracticables; si queréis decir la verdad al país, no puede afirmarse que el día que el partido liberal tenga las responsabilidades del poder hará una economía efectiva de un millón de pesetas en la Dirección de Correos y Telégrafos, manteniendo los servicios y el personal necesario para desempeñarlos.

De esta opinión era el partido liberal mismo en el año 1890, cuando ocupaba el poder; no he de molestar á la Cámara leyendo lo que entonces se dijo, y pudiera citar el testimonio de las palabras, como siempre, elocuentes del Sr. Moret, hoy mantenedor de ese voto particular, y Presidente entonces de la Comisión de Presupuestos, quien, discutiendo este capítulo, decía que si era indispensable realizar los servicios de comunicaciones, lejos de hacer economías en su presupuesto, era preciso aumentarlo; era preciso dotarlo, porque estaba indotado, y aun así y todo, en aquel presupuesto no se reformaba nada ni se hacían las mejoras que luego ha hecho el partido conservador con la adquisición de material, nuevas líneas, hilos directos, etc.

Paréceme que los Sres. Vincenti y Marqués de Teverga se han fijado principalmente en el capítulo de indemnizaciones, que en su casi totalidad, con entera ingenuidad y con verdad hay que declararlo, está comprometida, puesto que la partida mayor que se presenta, que es la de 210.000 pesetas, es la indemnización necesaria al personal de las estafetas ambulantes, que constantemente está fuera de su residencia, á quien hay que dar la gratificación necesaria, porque con el sueldo que disfrutan no tendrían ni bastante para comer. Por consiguiente, estas 210.000 pesetas hay que descontarlas. El señor Marqués de Teverga, en esta partida que conoce perfectamente, no ha propuesto economía de ninguna clase; pero sí la propone en la indemnización que se da á los Inspectores de estos ambulantes, y del texto de su discurso se deduce que S. S. ha confundido la gratificación, suponiendo que ésta de 7.000 pesetas que proponemos nosotros, con rebaja de la que traía el presupuesto anterior, era para los Inspectores de los distritos telegráficos en que cree dividida la Península, cuyos Inspectores, según S. S., suele vérselos cumpliendo su misión durante el verano en las estaciones balnearias, acusación no justificada, y por lo que no creo que de ella debo ocuparme. Los Inspectores de las estafetas ambulantes son los que disfrutan esa gratificación. (*El señor Marqués de Teverga*: La partida no tiene importancia; son 7.000 pesetas.) Pero es una partida necesaria, porque es una gratificación fija que se les ha de dar, como á los demás ambulantes.

El señor Marqués de Teverga, con un espíritu más filantrópico, permítame que se lo diga, que gubernamental, se lamentaba aquí de la decapitación de 600 y pico de empleados del Cuerpo de Correos, llevada á cabo por el Ministro de la Gobernación Sr. Silvela, porque aquí,

después de todo, los responsables ante el Parlamento no son más que los Ministros de la Corona, y su señoría, como el Sr. Vincenti, que también ha elevado á la cifra de 600 y pico el número de esos desgraciados que sufrieron los rigores de un examen, no han querido averiguar que tal número es pura fantasía, y que si hubo necesidad de tomar esa medida rigurosa no fué más que en cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno del partido liberal. El Real decreto de 12 de Marzo de 1889, dictado por el Sr. Ruiz Capdepón, creó el Cuerpo de Correos, y en ese decreto determina la manera y forma de constituirse el Cuerpo, los exámenes á que debían someterse para probar suficiencia teórica, y para su cumplimiento el mismo Gobierno nombró el tribunal que examinó á todos antes y después de entrar el conservador. Pero ¿es cierto, como aseguraba el señor Marqués de Teverga, y con esto hacía la apología de aquella administración y la seriedad, aunque cumplía sus propias disposiciones, que el partido liberal no había decretado cesantía de ninguna clase, ni extremado el rigor en los exámenes? No. Verdaderamente que tuvo una gran benignidad, y que apenas si tuvo tiempo para otra cosa que para demostrar que se trataba sólo de sancionar una disposición que favorecía á sus compromisos políticos; pero, aun así y todo, de 79 individuos que examinó, reprobó á tres y echó del Cuerpo á 10, que renunciaron al examen, sin duda porque no se creyeron con aptitud bastante.

El partido conservador entró en el poder en los momentos en que el decreto se cumplía, aun cuando los exámenes estaban en suspenso, y respetando, como en la oposición había ofrecido, todas las disposiciones que existían, cualquiera que fuera su origen, y hasta el espíritu que las había inspirado; no hizo más que cumplir escrupulosamente, con tal escrupulosidad que llegó á estimarse tiranía.

De la nota que tengo aquí, resulta que desde Noviembre de 1870 á Julio de 1891 se examinaron 479 empleados, siendo aprobados 116, reprobados 344, y renunciaron al examen 19. Por consiguiente, ¿dónde, señor Marqués de Teverga, están esos 600 empleados expulsados por virtud del examen, y que S. S. contaba? Sólo viéndolos S. S. en la calle, así en conjunto, ha podido suponer que fueran tantos. En suma, que de la nota que tengo á la vista resulta que el 24,21 por 100 de los empleados han sido aprobados, y que el 31,23 por 100 de los opositores también fué aprobado. Esto es la verdad de lo que resulta del conjunto de todos los exámenes; y teniendo en cuenta que el partido liberal no había examinado cuando dejó el poder más que 79 individuos, no creo que tiene razón S. S. para decir lo que ha dicho.

Se lamenta el señor Marqués de Teverga y se lamenta el Sr. Vincenti del corto sueldo que disfrutan los empleados auxiliares de estos Cuerpos de Correos y Telégrafos, y yo pregunto á SS. SS.: ¿entienden que es posible, en las actuales circunstancias, proponer ni que la Cámara apruebe un aumento de sueldo al personal, aun cuando el trabajo que presta este personal sea, como es, tan asiduo, tan constante? ¿Creen posible que en estos momentos se pueda proponer un aumento en las partidas de personal, y que la mayoría ni las minorías se prestarían á votarlo? Pues entonces, si ven que esto es imposible, si reconocen que asimilados á las categorías de la Administración civil impugnáis las gratificaciones, el argumento que SS. SS. hacen, entiendo yo que está fuera de lugar. Otra será la ocasión; quizás en el año próximo, ó en los posteriores, se podrá pensar en algo que resuelva esta dificultad, que reconozco, porque son verdaderamente mezquinos algunos sueldos de los que se asignan; sobre todo con relación al trabajo y hasta las responsabilidades que con la Administración contraen estos empleados.

Pero, señores Diputados, es verdaderamente raro lo que aquí ocurre. El señor Marqués de Teverga nos censura, como lo ha censurado el Sr. Vincenti, por las medida de rigor llevadas á cabo con algunos empleados de Correos, á quienes el Gobierno tuvo que dejar cesantes; y, sin embargo, el señor Marqués de Teverga y el señor Vincenti proponen economías en el personal, economías que vienen indicadas en la enmienda del señor Marqués

de Teverga, y que ascienden nada menos que á una cantidad que, tomada por el número de empleados, obligaría á dejar cesantes á 404 individuos. Yo pregunto al señor Marqués de Teverga: si la Comisión admite la enmienda de S. S., si se declara esta enmienda artículo en la ley de Presupuestos, ¿qué va á hacer el Gobierno con esos 404 empleados que S. S. suprime? ¿Por qué S. S., á semejanza de lo que Nuestro Señor Jesucristo hizo con los panes y los peces, distribuye las demás cifras del presupuesto entre esos 404 empleados que tendrían por necesidad que quedar cesantes? Porque yo no he visto que á la supresión de esa cifra acompañe en la enmienda de su señoría ninguna partida para excedencias, si es que su señoría quiere crearles esta situación.

Imposible, señores Diputados, en mi concepto, aceptar la enmienda del señor Marqués de Teverga, ni los prórósitos que animan al Sr. Vincenti en este particular.

El partido conservador y el actual ministro de la Gobernación, obrando con una prudencia de que seguramente no hay ejemplo en la historia gubernativa de nuestro país, soportando como está soportando el Director de Comunicaciones acerbos críticas y censuras porque no se cubren vacantes, porque no se dan los ascensos reglamentarios, porque no se infringe en último término la vigente ley de presupuestos que impone al Gobierno el deber de hacer todas las economías posibles en el personal; el Ministro de la Gobernación actual, digo, soportando todo esto, ha llegado á hacer un verdadero milagro, porque desde el día en que el presupuesto de la Gobernación se envió al Ministerio de Hacienda hasta la fecha, han ocurrido y se han dejado de proveer 111 vacantes en el Cuerpo de Telégrafos, que representan pesetas 130.060. Estas plazas que no se han cubierto, y cuyas vacantes han ocurrido desde Enero hasta la fecha, son economías positivas, que han de resultar en la liquidación de este presupuesto, y que servirán para cumplir la obligación impuesta por un precepto del articulado de la ley que estamos discutiendo, y los compromisos que con la opinión tiene contraído el partido conservador.

Esto, por lo que se refiere al Cuerpo de Telégrafos, que es el más numeroso; y claro es que en estas 111 vacantes quedan incluidas las plazas de todas las clases, contando ordenanzas, capaces, consejeros y hasta repartidores de telegramas, cuyos nombramientos dependen de la Dirección general, y que el Director, siguiendo la política que se ha trazado, su partido, se ha resistido á proveer, á costa, en algún caso, de algún disgusto.

En el Cuerpo de Correos se han producido en lo que va de año, y en las diferentes categorías del mismo Cuerpo, 17 vacantes, que representan un gasto de 37.250 pesetas. De manera que en conjunto podemos decir que hoy existen 167.310 pesetas de economías reales y efectivas, que han de resultar en la liquidación de este presupuesto, en la parte correspondiente á los meses desde que se produjeron, pero reales y efectivas en el próximo ejercicio.

¿Green, pues, el señor Marqués de Teverga y el señor Vincenti que el presupuesto de la Dirección de Correos y Telégrafos se puede administrar de otra forma para lograr el fin de producir economías sin molestia para el personal y sin perjuicio para el servicio? Porque es de advertir, señores Diputados, que estas economías y estas vacantes no se han realizado suprimiendo estaciones y restringiendo el servicio; por el contrario, con los medios con que cuenta la Dirección general se ha logrado el establecimiento de 335 estaciones nuevas; es decir, que con relación al número de estaciones que había á la fecha de ocupar el poder el partido conservador, habrá desde 1 de Julio de 1892 un aumento de 50 por 100. A título de curiosidad, y como dato que confirma mis observaciones, entregaré después á los señores taquígrafos, para que lo inserten en este lugar del *Diario de Sesiones*, dos estados demostrat vos del número de estaciones telegráficas que había en España el 30 de Junio de 1890, ó sea pocos días antes de entrar en el poder el partido conservador, de las que había en 30 de Junio de 1891 y de las que habrá en 30 de Junio del año actual.

Con este estado llegaréis al conocimiento de que en 30 de Junio de 1890 existían 648 estaciones telegráficas del

Estado, 69 municipales y 379 de ferrocarriles; total, 1.096. En 30 de Junio de 1891 existían 681 del Estado, 86 municipales y 399 de ferrocarriles; es decir, 70 más de las que el Estado había prometido. Y el 30 de Junio próximo, en que estarán abiertas las que se están construyendo, tendremos 968 estaciones propias del Estado, ó sea 265 más que el año 1891, y en total 335 más de las que tuvo el partido liberal, sin haber aumentado ni una sola peseta en el presupuesto de gastos de la Dirección, lo cual supone un desarrollo kilométrico en conductores de 10.570. El segundo estado es demostrativo de la extensión de la red telegráfica á las fechas citadas, con expresión de las líneas que van por caminos ordinarios, por carreteras y por ferrocarril.

Fijábase también S. S. en el servicio que prestan las estaciones telegráficas, creyendo que podría encontrarse gran economía en el servicio de ellas, sea permanente ó completo, bien sea semipermanente ó limitado, y aun cuando en realidad en el fondo este es un argumento que puede hacerse, de ello también se ha ocupado el actual Gobierno; porque, en efecto, si en la actualidad se encuentran prestando igual servicio el mismo número de estaciones con carácter permanente que había en 1890, ó sean 110 de carácter permanente, es lo cierto que existe el propósito de reducir las al que se considere indispensable.

Seguramente esta disposición no será del agrado de todos los señores Diputados, porque afectará en muchos casos á los distritos que representan en Cortes; pero como las economías habían de hacerse, evidentemente que si merecen censuras la Dirección de Comunicaciones de determinadas personas, obtendrá el aplauso del país. Pero hay en la indicación, elocuente como todas las suyas, del señor Marqués de Teverga una idea que yo he oído en otra parte, pero que siempre me causa asombro, que es la conversión de 214 estaciones telegráficas extremas en estaciones telefónicas, y entregar su explotación á los Ayuntamientos, suponiendo el señor Marqués de Teverga, como los que sostienen esta idea, que esta explotación sería igual, ya que no mejor, á la que pudiera hacer el Estado, é implicando la economía que representa el sueldo exclusivamente del auxiliar permanente que sirve cada una de esas estaciones:

Ya el otro día el Sr. Sánchez Toca, al contestar á su señoría á esta observación, dijo que cómo creía S. S. que podía sustituirse el servicio postal que se presta en esos pueblos. ¿No cree S. S. que, de todas suertes, se exploten ó no por los Municipios las estaciones telegráficas, no cree S. S. que habrá que enviar allí un personal de Correos que sirva las estafetas, se encargue de la distribución de las cartas particulares, de la prensa, de los valores y de los certificados con la garantía que el Estado exige para ello? ¿Es que cree S. S. que los empleados municipales pueden recibir la correspondencia oficial, la correspondencia pública, entregando ese servicio al caciquismo de los pueblos? Hay también que tener en cuenta que, por término medio, cada una de esas estaciones servidas por auxiliares permanentes, no cuesta al año más que 800 pesetas. Hay auxiliares permanentes de primera clase, que tienen 1.250 pesetas; los hay de segunda que tienen 1.000 pesetas, y los de tercera, con 750.

Para los efectos de la discusión, admito la cifra que su señoría ha dicho; pero, en realidad, no llega á 800 pesetas el coste anual por término medio, de cada una de esas estaciones, porque el número de los de tercera clase es superior á los de segunda, y la de los de segunda tampoco la guarda con los de primera, según puede observarse en el dictamen que discutimos.

Cualquier cartería de las de mediana importancia, la más insignificante estafeta, para prestar el servicio postal habrá que dotarla con un funcionario, que, como antes, tenían 1.000, 800 y 750 pesetas; por tanto, con un personal más instruido, más capaz, con mayores garantías de estabilidad, que sirve para la transmisión telegráfica, que si no es apto como facultativo, tiene según éstos los bastantes conocimientos prácticos para desempeñar el servicio, pues el personal facultativo les expide el certificado de aptitud, introducimos una economía efectiva, realizamos el servicio en mejores condiciones y po-

ESTADO comparativo de las estaciones y líneas telegráficas existentes en 30 de Junio de 1890 y 1891, y de las que han de existir en la misma fecha de 1892.

FECHAS	ESTACIONES					HILOS CON SU DESARROLLO KILOMÉTRICO										
	Del Estado.	Municipales.	De ferrocarriles.	TOTAL	Aumento en el año	Directos internacionales.			Directos interiores.			Escalonados y ramales.			TOTALES	
						Núm.	Desarrollo. — Kilóm.	Aumento en el año. — Kilóm.	Num.	Desarrollo. — Kilóm.	Aumento en el año. — Kilóm.	Núm.	Desarrollo. — Kilóm.	Aumento en el año. — Kilóm.	Desarrollo. — Kilóm.	Aumento en el año. — Kilóm.
30 de Junio de 1890.....	648	69	379	1.096	»	23	6 080	»	74	25.471	»	422	22.544	»	54.095	»
30 de junio de 1891.....	681	86	399	1.116	70	23	6.080	»	74	25.471	»	460	23.726	1.182	55.277	1.182
Quedarán abiertas en 30 de Junio de 1892.	968	56	407	1.431	265	25	7.227	1.447	79	29.118	3.647	616	28.320	4.594	64.665	9.388
				335												10 570

EXTENSIÓN de la red telegráfica en las fechas de 30 de Junio de los años de 1890, 1891 y 1892, con expresión de las líneas que van por camino ordinario, por carretera y por ferrocarril.

	KILÓMETROS DE LÍNEA					DESARROLLO DE LOS CONDUCTORES				
	Camino ordinario.		Por vía férrea.		TOTAL	Camino ordinario.		Por vía férrea.		TOTAL
	De herradura — Kilóm.	Por carretera. — Kilóms. Ms.	En postes del Estado. — Kilóms. Ms.	En postes de la Compañía. — Kilóms. Ms.		De herradura — Kilóms.	Por carretera. — Kilóms. Ms.	En postes del Estado. — Kilóms. Ms.	En postes de la Compañía. — Kilóms. Ms.	
En 30 de Junio de 1890.....	3.194	9.659,207	1.925,927	9.029,873	23.809,07	5.246	22.403,103	3.725,407	22.720,490	54.095
En 30 de Junio de 1891.....	4.405	9.297	1 925	9.133	24.760	5.707	23.011	3.725	22.834	55.277
Para 30 Junio de 1892.....	4.975	10.352	1.938	9.764	28.029	8.576	26.964	4.721	24.404	64.665

nemos á los pueblos en situación de tener un servicio postal con garantías, y al mismo tiempo servicio telegráfico. ¿Cree el señor Marqués de Teverga que el teléfono se encuentra tan adelantado que con esas estaciones telefónicas que crea S. S. en su fantasía quedaría realizado el servicio internacional? ¿Cree S. S. que podría ser recibido por teléfono un parte redactado en idioma extranjero? Yo no he visto eso hasta ahora, ni creo que exista en ninguna parte. Existen, sí, estaciones telefónicas para atender á los intereses particulares de dos pueblos; servicio telefónico explotado por la Administración como ensayo para los pueblos, y los pueblos todos se resisten á él.

Si estableciéramos esas estaciones telefónicas, y al cabo de algunos años el teléfono no hubiera adelantado lo bastante para que, como es de esperar, la palabra hablada quede escrita, resultaría que habríamos hecho un gasto infructuoso. Vale más, ajustándonos al sistema que tenemos, crear estaciones telegráficas, servidas por ese personal modesto, y que reúne las condiciones necesarias para llenar cumplidamente sus funciones.

En realidad, señores Diputados, creo haber dejado

contestados los conceptos más importantes que han expuesto los señores Marqués de Teverga y Vincenti, al menos en la parte más esencial, en defensa del proyecto de presupuestos presentado por la Comisión. En tal sentido, yo ruego á mis compañeros de la mayoría que, cuando llegue el momento, le presten su aprobación tal y como la Comisión le ha presentado, teniendo en cuenta que aquí no se ha hecho otra cosa que formar un presupuesto de sinceridad, cuyas cifras se ajustan perfectamente á los gastos de años anteriores, y haciendo dentro de los anteriores presupuestos reformas de verdadera importancia, desarrollando nuestras comunicaciones postales y telegráficas.

Estoy seguro de que si en lo sucesivo fuera menester, como creo, aumentar este presupuesto para la adquisición de material, y por consecuencia, del mayor desarrollo de los servicios, esta mayoría ha de prestar su aprobación á las reformas que con estos fines propongamos, pero contando con que los gastos no han de exceder en ningún caso de las cifras que las Cortes autoricen y S. M. sancione. He concluido.

El señor VICEPRESIDENTE (Laiglesia): El Sr. Vincenti tiene la palabra para rectificar.

El Sr. VINCENTI: Señores Diputados, celebro y siento á la vez haber dado ocasión al discurso del señor Marqués de Mochales. Lo celebro porque S. S., con ese motivo, ha añadido una página más á su brillante historia parlamentaria; y lo siento porque S. S. no ha respondido á mis esperanzas, y tampoco seguramente á las de sus subordinados. Ha estado S. S. demasiado pesimista para ser tan joven como es. En la juventud se comprende todo lo bello, todo lo grande, y caben en ella todos los ideales; lo que no se comprende en ella es el pesimismo que ha dejado traslucir S. S. en sus palabras. Para el Cuerpo de Telégrafos no ha tenido S. S. más que un recuerdo, el único malo que podía tener. Allí donde ha encontrado Su Señoría una duda, la ha traído; allí donde ha encontrado lo un argumento que invocar en contra de toda su unidad, lo ha traído. Y en cambio, S. S. no ha traído otros argumentos que podrían haber venido al debate en honor y en provecho de ese Cuerpo. Su Señoría, por lo que respecta al Cuerpo de Correos, no ha elogiado absolutamente más que la confirmación de las cesantías decretadas por el Sr. Los Arcos. ¿Por qué no ha recordado S. S. el decreto de González Bravo relativo al Cuerpo de Telégrafos, en cuyo preámbulo ó exposición de este Real decreto de 15 de Septiembre de 1866 (*Gaceta* del día 20) se leen los párrafos siguientes:

«...cubriendo las vacantes que en cada clase ocurran por orden de rigurosa antigüedad.»

«Esto, Señora, aun prescindiendo de los inconvenientes graves que en la práctica efrece la elección y de la utilidad de proscribirla aunque sea dable, adoptando, como principio general para la preferencia en lo que al adelanto de los que sirven al Estado se refiera, el moralizador sistema de rigurosa antigüedad sin defecto, ya sabiamente establecido en otros ramos y doblemente provechoso en aquellos que, como el de Telégrafos, necesitan un gran espíritu de Cuerpo, una organización estable y sólida..., y un absoluto alejamiento de las luchas políticas y de las eventualidades consiguientes.»

Se nos figura que las palabras subrayadas son perfectamente aplicables á los tiempos presentes.

El articulado del decreto decía:

«Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Quedan en suspenso las disposiciones del reglamento del Cuerpo de Telégrafos aprobado en 3 de Junio último, y en vigor las que regían antes de la publicación de aquéllas.

»Art. 2.º El Cuerpo de Telégrafos constará de una sola escala, desde telegrafista segundo á inspector general..., ascendiendo únicamente por rigurosa antigüedad sin defecto.

»Dado en Avila á 15 de Septiembre de 1866.—Está rubricado, etc., etc.»

¿Por qué no ha traído su señoría al debate el decreto del Sr. Romero Robledo (y observará su señoría que atestiguo con dos personajes de los partidos moderado y conservador), y cuyo decreto es el siguiente:

«Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, oído el Consejo de Estado en pleno, vengo en aprobar el adjunto reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

»Dado en Palacio á 18 de Julio de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Romero y Robledo.»

En este reglamento, siempre, como los anteriores, como todo lo anterior, del Cuerpo de Telégrafos, se hace el resumen, con atinado estudio, y oído el Consejo de Estado en pleno, de todo lo que, á la sazón, regía nuestro organismo oficial y nuestro servicio.

El art. 5.º divide al personal del Cuerpo en personal superior facultativo, personal subalterno, facultativo y personal para la vigilancia de las líneas y el servicio mecánico de las estaciones.

El art. 24 establece que los ascensos se verificarán en todas las clases, por rigurosa antigüedad sin defecto, y explica, como nosotros lo hemos hecho ya, lo que se entiende por tener defecto en la antigüedad.

El art. 28 dice que ningún individuo del Cuerpo podrá ser declarado cesante, ni perderá ninguno de los derechos que le concedan las leyes y disposiciones vigentes, sino en virtud de expediente en que resulte probada su falta, oída su defensa y la opinión de la Junta de jefes, y cuando se trate de un individuo perteneciente al personal superior, la sección de Gobernación del Consejo de Estado.

El art. 36, que si por causa de economía ó nueva organización hubieren de quedar excedentes algunos individuos del Cuerpo, pasarán á esta situación los más modernos de cada clase, volviendo á ingresar en ella, al ocurrir vacantes, por rigurosa antigüedad.

Y el art. 39, que los individuos del Cuerpo que pasen á servir otro destino de plaza de la Administración del Estado, en la Península ó en Ultramar, serán declarados supernumerarios en la escala de su clase por todo el tiempo que le sirvan.

Después se ha hecho extensivo este artículo, por diferentes Reales órdenes expedidas de conformidad con la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, á los Senadores del reino, Diputados á Cortes, Diputados provinciales, Alcaldes presidentes ó Concejales de un Ayuntamiento, etc., etc.

¿Quién le ha dado á S. S. el argumento que ha traído al debate? El que se lo ha dado, ó es un funcionario extraño al Cuerpo de Telégrafos, ó es un hijo espúreo de él; porque el que ha dado lo malo, bien podía haber dado lo bueno. (*El señor Marqués de Mochales: Me lo ha dado la Colección legislativa, que he examinado con el afán de investigación que yo tengo en el cumplimiento de mi deber.*) Pues ya que S. S. tiene ese afán de investigar, podía haber investigado esto otro y haberlo manifestado también á la Cámara. (*El señor Marqués de Mochales: Conozco de igual manera esos decretos; he dicho que habrían habido algunos.*) Pues si S. S. los conoce, tiene el mal gusto de no decir lo que no le conviene; peor para su señoría. (*El señor Marqués de Mochales: Veo que su señoría no ha entendido mi argumento. Ya se lo explicaré luego.*) El citado por S. S. existe, en efecto, y dice lo que S. S. dice; pero es porque se trata de un decreto relativo á la creación del Cuerpo, y, naturalmente, los Jefes y los Inspectores no habían de nacer por generación espontánea, había que crearlos, ¿cómo? trayéndolos de los Cuerpos especiales de Artillería, de Ingenieros, del Cuerpo de minas, de caminos y de montes; y por eso se da la circunstancia, que sabe también S. S., de que los Inspectores y Jefes de administración del Cuerpo de Telégrafos llevan más años de servicio que cuenta aquél de existencia. ¿Por qué? Porque han venido á Telégrafos procedentes de las carreras especiales que acabo de citar.

Por lo tanto, el argumento de S. S. es contraproducente; no es contrario á la unidad y á la organización del Cuerpo, sino que se trata de un decreto que respondía á las necesidades de entonces, á la precisión de buscar un personal puramente técnico y facultativo que no había entonces, cuando existían únicamente los llamados telegrafistas torreros.

Nos dice el señor Marqués de Mochales que en virtud de la economía que proponemos tendremos que decretar mayor número de cesantías que las hechas por el anterior señor Ministro de la Gobernación. Puede ser que así sea, aunque seguramente tantas no serán; pero, de todas maneras, estarán justificadas, se harán á la luz del día y con los reglamentos á la vista, y no infringiendo el artículo 436 del reglamento de Correos, que dice que, una vez verificado un examen, á las veinticuatro horas se dará la nota de aprobado ó desaprobado. No haremos unos exámenes completamente ficticios, verdadera burla y escarnio del personal, para comunicar la nota que merezcan los examinandos á los seis ú ocho meses de verificados aquellos, y se organizarán de manera tal, que no tenga ningún individuo que protestar en la forma que lo hicieron ante el Sr. Los Arcos; porque al Sr. Mochales le parecerán muy pocos los cesantes que dejó el Sr. Los Arcos, pero seguramente que al Sr. Los Arcos le debieron parecer muchos: en algunos momentos debieron parecerle tantos como los ejércitos de Jerjes.

La organización que lleve á cabo el partido liberal en virtud de las economías que se ha impuesto, será con arreglo á la ley, tras de la cual no habrá protesta alguna, ó por lo menos que pueda producirse ante el Tribunal Contencioso ó ante el Consejo de Estado; y lo hecho por la anterior situación con el personal de Correos y Telégrafos, pero en relación con estos mismos sueldos; porque se fijaba S. S. en un personal como el de Inspectores de las ambulancias, en cuyo servicio se puede suprimir, no sólo la indemnización, sino el puesto. Los 18 Inspectores cuestan 72.000 pesetas, ¿y para qué? Para que lleguen á Venta de Baños, se lancen á toda velocidad del coche, lleguen á la estafeta y pregunten qué es lo que ocurre. Seguramente que, mejor que decir cómo anda el servicio, podrán decir cómo se come en el *restaurant*.

Hemos solicitado la supresión de las indemnizaciones fijándonos en todo el personal superior de Correos y Telégrafos, pero en relación con estos mismos sueldos; porque se fijaba S. S. en un personal como el de Inspectores de las ambulancias, en cuyo servicio se puede suprimir, no sólo la indemnización, sino el puesto. Los 18 Inspectores cuestan 72.000 pesetas, ¿y para qué? Para que lleguen á Venta de Baños, se lancen á toda velocidad del coche, lleguen á la estafeta y pregunten qué es lo que ocurre. Seguramente que, mejor que decir cómo anda el servicio, podrán decir cómo se come en el *restaurant*.

Para eso es para lo único que tiene tiempo el Inspector, y con esto no hace otra cosa que perturbar el servicio. He presenciado muchas veces esas visitas de inspección, y sé para lo que sirven: para que el empleado que está en la ambulancia, mientras saluda al jefe y cumple con él los deberes de cortesía que son naturales, pierda el tiempo que debía emplear en despachar los certificados y los valores declarados que lleva. La inspección no se hace de esta manera tan ambulante; se hace dirigiendo visitas de inspección constantemente, y no á la llegada del tren, cuando se espera al jefe, sino presentándose de improviso. Para eso no habría más que establecer esos oficiales de línea, que podrían ser Inspectores ambulantes, y de esta manera se obtendría una gran economía y podría establecerse que estas ambulancias no fueran únicamente estafetas, sino también estafetas telegráficas. Las ambulancias podrían recibir telegramas en donde no hubiera estación telegráfica, y el público tendría la ventaja de no verse obligado á ir á una estación telegráfica sabiendo que en el tren iba un empleado de Correos que al mismo tiempo era empleado de Telégrafos.

No he preterido al personal de Telégrafos ante el material; lo que he dicho, y repito, es que el servicio telegráfico depende, en primer término, del estado de las líneas, y que, por consiguiente, á las líneas hay que dedicarse y consagrarse. ¿Cómo he de preterirlo, cómo se ha de sentir herido por mis palabras, si precisamente lo que el personal de Telégrafos ansía es que las líneas estén bien vigiladas y cuidadas, porque cuando las líneas están en perfecto estado, el servicio telegráfico se hace con una gran rapidez, no hay depósitos en el aparato Hughes ni en el aparato Morse, y el servicio se hace con tal regularidad, que el personal se reduce á la mitad? Por lo tanto, el personal telegráfico tiene interés en que las líneas estén vigiladas, y no pueden estarlo más que sometiénolas á una inspección técnica. El capataz y el celador son auxiliares, no pueden pasar de esa categoría; á sus ojos se escapan muchos fenómenos á que alcanza la vista de un hombre técnico, que nota que un aislador se ha roto y sabe que aquello es un defecto; en tanto que el capataz y el celador entienden que mientras el hilo está colgado está aislado, y no hay tal cosa. Su señoría sabe que el aislador está para cuando llueve, no para cuando no llueve, porque la madera seca es aisladora y la madera mojada es conductora. De modo que mientras no haya buen material no habrá servicio telegráfico, y no habrá buen material mientras no haya buena vigilancia.

Para no molestar más á la Cámara, voy á terminar suplicando á su señoría que se fije en una cosa. Todo cuanto su señoría ha dicho esta tarde ha sido refiriéndose á hechos anteriores. Su señoría, para defender la Administración conservadora, ha tenido que engalanarse con aquellos atavíos y adornos que le ha dejado su antecesor.

Yo creo que su señoría no debe ser tan modesto, porque tiene su señoría aptitudes para vestirse con galas propias, y espero, por tanto, que cuando el señor Mar-

qués de Mochales haya de volver á hablar de estas cuestiones, no tenga que referirse á lo antiguo, sino á hechos propios.

Lleva su señoría ya tiempo bastante para haber adquirido el conocimiento necesario respecto á su cargo, para que pueda realizar todas las reformas iniciadas y obtener un gran triunfo y gloria para sí, sin tener que recurrir á la gloria de otros hombres. Esas estaciones telegráficas, en número de 208, que según su señoría se van á establecer y abrir, pueden ser, si se organizan bien, una gloria para su señoría. Bien sé que eso cuesta medio millón de pesetas de aumento para presupuestos sucesivos, y por consiguiente, poca gloria gana su señoría con ese testamento á que va á dar forma, practicar y distribuir; pero, después de todo, glorias de esa naturaleza son bien fáciles de conseguir.

Fije su señoría su atención en los grandes problemas que antes he indicado; encamine su señoría el Cuerpo de Telégrafos en la senda de los progresos, en la ciencia eléctrica; dirija su señoría á los empleados de Correos para que sirvan de maestros en su cargo á los del Cuerpo de Telégrafos; haga su señoría en el Cuerpo de comunicaciones las escalas de 4, 5 y 6 000 reales para los auxiliares, dejando los cargos de 8 000 reales para arriba á los oficiales y jefes; no amortice su señoría las vacantes, y dé movimiento á las escalas, y tendrá su señoría todas las glorias que desee, que yo para mí no ansio ninguna; porque no he de ir á ese puesto, en el que si me encontrara algún día por razones de amistad, por vínculos de compañerismo y por otras causas, sería yo el menos autorizado para realizar la obra que le recomiendo y para emprender una campaña tan revolucionaria como la que el servicio de Comunicaciones necesita y su señoría puede hacer.

Yo dejo á su señoría esas ideas para que las realice, en la firme persuasión de que si las realiza podrá levantarse aquí para recabar de la mayoría un aplauso por actos propios, en vez de los que hoy ha querido recabar para esta situación por pasados hechos.

El señor VICEPRESIDENTE (Laiglesia): Tiene la palabra el señor Marqués de Mochales.

El señor Marqués de Mochales: Para rectificar, y muy brevemente, porque ni la hora ni el estado en que se encuentra la Cámara, después de discusión tan prolongada, me consienten dar latitud á mis rectificaciones.

Al señor Marqués de Teverga, para manifestarle que su señoría, realmente, en mi sentir, no ha leído con verdadero detenimiento el decreto de fusión de los servicios de Correos y Telégrafos, en el cual se mantienen separados á los Cuerpos de uno y otro ramo, y no se trata de otra cosa que de los servicios.

Su señoría se extraña de cómo puede un oficial de Telégrafos hacer al mismo tiempo el servicio de Correos, y yo he de decirle que hoy la mayor parte de las estaciones, la casi totalidad, están servidas por oficiales de Telégrafos, á cargo de los cuales corren ambos servicios.

No he de entrar de nuevo á discutir con su señoría la manera de realizar las economías hechas en el presupuesto de Gobernación; solamente le diré que, en efecto, viene en este presupuesto, en el capítulo que se refiere al ramo de Comunicaciones, una partida de 400 000 y pico de pesetas, de ejercicios cerrados; pero esas son cantidades resultantes de la liquidación de presupuestos anteriores; y yo he tenido muy buen cuidado, al tiempo de remitir á la Cámara la relación de esas partidas, de acompañar á cada una de ellas la Real orden por la que se reconoció el crédito; por consiguiente, en cada partida tiene S. S. toda la explicación que puede desear.

Yo no sé si será conveniente ó no entrar nuevamente en la discusión de los exámenes verificados en el ramo de Telégrafos; la cosa, á mi juicio, no merece la pena. En realidad, yo he lamentado tanto como pudiera lamentar su señoría el verdadero rigor que ha tenido el tribunal con los empleados de Correos; pero no hay que hacerse ilusiones, los tribunales de examen, ó lo tienen, ó no sirven para nada; y en este caso, sería preferible no llevar á los centros administrativos esos procedimientos desacreditados, y no regular el ingreso y el ascenso

dentro de las carreras del Estado con ficticias pruebas de aptitud.

El Sr. Vincenti cree que yo no he tenido más que censuras para los individuos del Cuerpo de Telégrafos, y está en un profundo error su señoría. Mi propósito al citar el reglamento de 8 de Junio de 1856 no tenía más alcance que demostrar al Sr. Vincenti que por cualquier motivo, porque yo no puedo investigar la intención de nadie, había olvidado citar ese reglamento; y como no se trataba de una disposición dada á raíz de la creación del Cuerpo, sino once años después, es claro que no tenía fundamento el argumento del Sr. Vincenti, y que encajaba bien para completar la historia que su señoría hizo, asegurando á su señoría que yo le he encontrado en la colección de decretos del año 66, al lado de otra dictada por el Ministerio de Ultramar, y citada en una nota que se me entregó, copia de otra suministrada á un importante hombre político.

Su señoría me atribuye el error de que esa disposición se dictó para la creación del Cuerpo. Mal podía ser para eso, cuando á la fecha de la disposición llevaba el Cuerpo de Telégrafos once años de existencia. El Sr. Vincenti me hace poca justicia al desconocer que yo, no ya por el cumplimiento del más rudimentario deber, sino por el conocimiento que tengo de los servicios prestados por el Cuerpo de Telégrafos y del valer personal de cada uno de los que le componen, no les he escatimado á esos dignos funcionarios los elogios que merece. Esto no empece para que S. S., con más libertad que yo tengo en este sitio, pues como individuo de la Comisión de presupuestos, no tengo otra misión que la de discutir concretamente y defender las cifras del que hemos sometido á la deliberación del Congreso, evitando la prolongación de debates innecesarios.

Dice el Sr. Vincenti que los inspectores de ambulantes son funcionarios inútiles, porque hacen el servicio de una manera que no puede reportar ninguna utilidad. En realidad, si lo hicieran como S. S. ha dicho, y yo no lo creo, pero lo admito como supuesto de discusión, lo que tendríamos que deducir no es que la institución es mala, sino que los funcionarios que la ejercen no cumplen con su deber, y no por eso dejaría de ser necesaria la organización de esas inspecciones, porque responde á un fin cuya conveniencia no puede por nadie negarse.

Y puesto que ya están para terminar las horas de sesión, y noto que el señor Presidente me mira como temeroso de que prolongue más tiempo la discusión, y por otra parte, no puedo abusar de la benevolencia de la Cámara, aquí doy término á mi rectificación, suplicando á los señores Marqués de Teverga y Vincenti me dispensen si por la premura del momento he olvidado contestar á alguna de sus indicaciones; si así fuese, quizá se presente ocasión en el curso del debate de dar satisfacción á sus deseos.

El señor VICEPRESIDENTE (Laiglesia); Se suspende esta discusión.

Tracción eléctrica

Acabo de leer en *El Imparcial* (y ya era hora) que un Sr. Fabié ha pedido autorización para explotar en Madrid una red subterránea de tranvías eléctricos.

Seguramente hará negocio. Es asombroso el éxito que en pocos años ha alcanzado la tracción eléctrica dentro y fuera de España.

Mientras la distribución de fuerza motriz y el alumbrado mismo permanecen en un periodo de estacionamiento, cuya duración es difícil prever, el motor eléctrico va sustituyendo rápidamente y con grandes ventajas, no sólo á la tracción de sangre, sino al vapor mismo.

¿Qué razón hay para que las instalaciones de luz resulten tan inestables y costosas (salvo en los casos en que se utilizan saltos de agua), mientras el tranvía y el ferrocarril eléctrico invaden con paso firme y seguro las calles de muchas capitales de América y Europa?

¿Se habrá resuelto el problema económico á costa de la seguridad personal?

Recordemos algunos hechos.

Estas líneas de puntos suponen ocho días de improbo trabajo completamente perdido.

He revuelto un cajón en el cual suelo amontonar cuantas Revistas y papeles dicen algo que considero de relativa utilidad, á reserva de tirarlos todos al primer traslado por razón del servicio.

Creía yo haber guardado allí un suelto que decía próximamente:

«Otra desgracia causada por la electricidad ha tenido lugar recientemente en... (no recuerdo dónde).

Un transeunte que pasaba cerca de un cable de luz eléctrica quedó muerto en el acto, *siendo de notar que la corriente que circulaba por dicho conductor era de un voltaje relativamente débil é incapaz teóricamente de producir tan desastrosos efectos*»

¿Dónde he leído algo parecido á esto? No lo sé.

Suponiendo que tal noticia sólo haya existido en mi imaginación, todas las consideraciones que se me ocurren carecerán de verdadera base; pero, á pesar de ello, ¿por qué no he de hacerlas? No será la primera vez, ni desgraciadamente la última, que en las columnas de los periódicos se publiquen utópicas majaderías y apreciaciones erróneas.

**

Dice M. Hillairet, que por no haber tenido en cuenta los inventores de máquinas dinamo-eléctricas teorías ya sabidas desde 1831, se ha retrasado medio siglo su actual perfeccionamiento, y algo parecido ha debido ocurrir, á mi entender, al utilizarlas en la práctica.

Sabido es que antiguamente se producía también la electricidad por medios mecánicos con las máquinas eléctricas.

Todas ellas eran también *dinámicas*; todas se movían, y, en su movimiento giratorio, sacaban la electricidad depositada en el suelo—como las norias agua del pozo,—y la conducción á la botella de Leyden, ó el campanario eléctrico, ó cualquiera de los juguetes científicos que aún se enseñan en los gabinetes de física de los institutos.

Pasó el tiempo; construyó Paccinoti su anillo; se inventaron las actuales dinamos... como *el nombre no hace á la cosa*, á aquel artefacto, que también producía electricidad, ya no se le llamó *máquina eléctrica*, sino *dinamo eléctrica*, porque la electricidad que producía era *dinámica*, mientras que la de las má-

quinas antiguas era electricidad *estática* ó acumuladora.

Estática es, en efecto, la electricidad que producen las máquinas eléctricas... mientras no se le da salida, como estática será también la que producen las dinamos... mientras no se cierre el circuito.

Y al considerar la dinamo como una nueva máquina *distinta* de las anteriores y no como un perfeccionamiento de ellas, no sólo se la bautizó con distinto nombre, sino que se prescindió en su montaje y modo de funcionar de cosas ya sabidas.

No se buscó en ellas la electricidad sacándola directamente del suelo; y aquella cadenita que en contacto con la tierra llevaban las antiguas máquinas eléctricas, desapareció por completo en las dinamos.

Lo mismo, á mi entender, que si al sustituir las anticuadas norias por las bombas aspirantes, se hubiera juzgado innecesario ponerlas en conexión con el pozo de agua.

¿Habrá ocurrido con el montaje de las dinamos algo de lo que, según Hillairet, ocurrió al construir las?

(Continuará)

R. RODRÍGUEZ MERINO.

Cabos sueltos

Nuestro amigo y suscriptor el encargado de la estación de Marbella, Sr. Ramos, ha tenido la desgracia de perder en cinco meses dos hijos.

Acompañamos al desgraciado padre en su dolor, y le deseamos la resignación necesaria.

Ha solicitado su jubilación el Oficial 3.º con destino en Palma de Mallorca, D. Casimiro Paris Palomera.

El día 1.º de Junio se abrieron al público, para toda clase de servicio y como limitadas, las estaciones telegráficas siguientes:

Cabezón de la Sal, Ramales, Entrambasaguas y Cabañuela, de la Sección y Centro de Santander.

Quiroga, Sarriá, Fonsagrada y Chantada, de la Sección de Lugo y Centro de Coruña.

Lodosa y Laguardia, de la Sección de Logroño y Centro de Zaragoza.

Cervera del Río Alhama y Fitero, de la Sección de Pamplona y Centro de San Sebastián.

Priego de Valdeoliva y Huete, de la Sección de Cuenca y Centro de Madrid.

Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, de la Sección y Centro de Sevilla.

Negreira y Ordenes, de la Sección y Centro de Coruña. Villarreal, de la Sección de Vitoria y Centro de San Sebastián.

Posadas y Castro del Río, de la Sección y Centro de Córdoba.

Chipiona, de la Sección de Cádiz y Centro de Sevilla.

**

Ha solicitado su jubilación el Oficial 3.º con destino en Sevilla, D. Francisco Redondo y Muñoz.

**

El Jefe de Administración, Inspector del Cuerpo de Telégrafos, D. Enrique Fiol, se ha dignado remitirnos un ejemplar de la «Memoria sobre la fabricación y tendido de los cables á la costa Norte de África.»

Damos las gracias al Sr. Fiol, y ofrecemos á nuestros lectores ocuparnos de tan notable trabajo con la extensión que merece su importancia.

**

Ha solicitado su jubilación el Jefe de Administración de cuarta clase, D. José María Díaz y Palacios.

**

En la pasada semana, D. José de los Santos, Oficial de Telégrafos en la Dirección General, notó la falta de un brillante de mucho valor que se le había desprendido de una sortija.

Lo buscó sin hallarlo por diversos sitios en que había estado, y ya lo daba por perdido, cuando al ir á recoger unos retratos al establecimiento fotográfico de la señora viuda de García, calle de Preciados, 29, se lo entregó la dueña del referido establecimiento.

Nos complacemos en hacer pública esta acción que tanto dice en pro de la honradez que existe en la citada fotografía, y que ha hecho recuperar á nuestro compañero la preciada piedra.

**

Ha solicitado su jubilación el Jefe de Negociado de 2.ª clase en uso de licencia, D. Manuel Beguer.

ROMERO, Impresor, Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Oficial 5.º.....	D. Andrés Rocha Biedma.....	San Fernando.....	Algeciras.....	Desecs.
Aspirante 2.º...	Fernando Palarca Muñoz.....	Barcelona.....	Madrid.....	Idem.
Oficial 5.º.....	Florencio Almenara Tomas...	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.
Aspirante 2.º.....	Francisco Eséban Carnero....	Iruña.....	Madrid.....	Idem.
Jefe Negdo. 2.º..	Francisco Cappa Grajales.....	Madrid.....	Zaragoza.....	Idem.